

INFORME ANUAL 2022



# OIDO

Oficina del Defensor de  
Inmigrantes Detenidos



# 01 CARTA AL CONGRESO

Jueves 15 de junio de 2023

**El Honorable Gary C. Peters (D-MI)**

Presidente, Comité de Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**El Honorable Rand Paul (R-KY)**

Miembro de más alto rango, Comité de Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**El Honorable Mark E. Green (R-TN)**

Presidente, Comité de Seguridad Nacional  
Cámara de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

**El Honorable Bennie Thompson (D-MS)**

Miembro de más alto rango, Comité de Seguridad Nacional  
Cámara de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

**El Honorable Chris Murphy (D-CT)**

Presidente, Subcomité de Seguridad Nacional  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**La Honorable Katie Britt (R-AL)**

Miembro de más alto rango, Subcomité de Seguridad Nacional  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**El Honorable Dave Joyce (R-OH)**

Presidente, Subcomité de Seguridad Nacional  
Cámara de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

**El Honorable Henry Cuellar (R-TX)**

Miembro de más alto rango, Comité de Seguridad Nacional  
Cámara de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

**El Honorable Dick Durbin (D-IL)**

Presidente, Comité Judicial  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**El Honorable Lindsey Graham (R-SC)**

Miembro de más alto rango, Comité Judicial  
Senado de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20510

**El Honorable Jim Jordan (R-OH)**

Presidente, Comité Judicial  
Cámara de Representantes de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

**El Honorable Jerrold Nadler (D-NY)**

Miembro de más alto rango, Comité Judicial  
Cámara de Representantes de los Estados Unidos  
Washington, D.C. 20515

---

Estimados presidentes y miembros de más alto rango:

La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos se complace en presentar su Informe Anual 2022 de conformidad con el art. 106 de la División D de la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2020, Ley Pública 116-93; art. 205 del título 6, Código de los EE. UU. Estoy disponible para facilitar información adicional a petición.

Atentamente,



David Gersten  
Defensor en funciones de Inmigrantes Detenidos

## 02 MENSAJE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES

### **Es un honor para mí presentar al Congreso el Informe Anual 2022 de la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS)**

Durante el año pasado, la resiliencia del sistema de inmigración de nuestro país se puso a prueba una vez más cuando un número récord de recién llegados buscó protección, una nueva vida o la oportunidad de contribuir a los Estados Unidos. A medida que cada oleada de inmigrantes llegaba a nuestra frontera, la decisión del Congreso de establecer una Oficina del Defensor del Pueblo en diciembre de 2019 resultó ser profética. Con el tercer año de OIDO completado, me enorgullece informar que hemos progresado en el lanzamiento de una oficina destinada a ayudar a los detenidos, sus familias y la comunidad más amplia de partes interesadas en inmigración, incluido el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP). Nuestro cargo requiere una combinación de compasión, diligencia y pragmatismo para garantizar que todas las personas que interactúan con el sistema de detención de inmigrantes de nuestra nación se mantengan seguras y sean tratadas de acuerdo con los ideales sobre los que se fundó nuestro país.

Hace dos años, llegué con una asignación temporal para cultivar y hacer crecer OIDO. En ese momento, la Oficina tenía solo cuatro empleados permanentes. Para fines de 2022, habíamos crecido a 60 miembros del personal federal, junto con docenas de contratistas que respaldaban nuestra misión. Nuestra presencia en todo Estados Unidos en las instalaciones y frente a las partes interesadas fue más evidente que nunca. Establecimos una identidad visual, creamos materiales informativos en 17 idiomas diferentes y, lo que es más importante, establecimos protocolos básicos para interactuar con los detenidos, incluida la implementación planificada de un portal web para las quejas de los detenidos que se completará este año. Con nuestros esfuerzos de divulgación acelerados, OIDO se ha convertido rápidamente en un recurso reconocido para los inmigrantes detenidos, sus familias, el Departamento y diferentes defensores. Durante el año pasado, descubrimos nuestro potencial y capacidades; nuestro valor para el proceso de custodia, transporte y detención; y nuestras necesidades específicas de crecimiento que nos permitan tener un impacto positivo en las condiciones de la detención de inmigrantes. Estamos listos para continuar evolucionando la organización y demostrando nuestro valor al Congreso y al pueblo estadounidense.

Estoy orgulloso del enfoque integral y duradero que esta Oficina ha implementado en torno a la supervisión de la detención de inmigrantes para asegurar que llegue a existir un sistema más humano y efectivo.

En 2022, tuvimos avances clave y únicos en áreas como la gestión de casos, las inspecciones de cumplimiento, la participación externa y las políticas y normas.

En primer lugar, nuestra Oficina está comprometida a brindar una presencia persistente en los centros de detención de inmigrantes en todo el país y, en consecuencia, ampliamos nuestras regiones para empoderar a los equipos en el campo para realizar visitas más frecuentes y regulares, mientras trabajamos de la mano con nuestros socios federales para resolver la mayoría de las quejas de manera equitativa y eficiente. También hicimos que fuese una prioridad el acceso a nuestros programas y actividades por parte de personas con dominio limitado del inglés y elaboramos con éxito un formulario de admisión de casos, disponible en el sitio web de OIDO en varios idiomas.

En segundo lugar, nuestra oficina publicó seis informes de supervisión, incluido el Informe final del centro de detención del condado de Limestone, que se encargó a pedido de ICE. Además, todas nuestras recomendaciones para mejorar la atención a los detenidos y el respeto por las normas en el condado de Limestone fueron aceptadas por las Operaciones de Detención y Expulsión de ICE.

En tercer lugar, nos enfocamos en la divulgación y la construcción de relaciones para garantizar que OIDO esté recibiendo comentarios de una variedad de puntos de vista sobre su desempeño y asuntos en general. Con ese fin, el personal de OIDO y yo completamos más de 130 compromisos con partes interesadas clave y visitamos centros de detención de inmigrantes en todo el país. OIDO también ha intentado descubrir formas en las que su trabajo pueda ayudar al Departamento a ser más eficiente en el uso de los recursos.



En cuarto lugar, desde una perspectiva política, nuestra oficina estableció políticas centradas en las víctimas con respecto a las interacciones con los detenidos, inició evaluaciones de la fuerza laboral en toda la fuerza laboral de detención del DHS y sentó las bases para futuros análisis de datos de detención en múltiples componentes del DHS.

Estamos generando conciencia y confianza entre la comunidad de detención de inmigrantes en apoyo de nuestra posición como una fuente independiente y confiable de información y orientación para ICE, CBP, el Secretario y el Congreso.

Nuestra visión para el futuro se centra en mayores capacidades, valores e impacto. Independientemente de los desafíos que puedan surgir en 2023, OIDO está listo para monitorear y evaluar de forma continua el entorno de

detención de inmigrantes e informar de nuestros hallazgos y recomendaciones al Secretario. Espero que después de leer este informe se unan a mí para aplaudir al personal de OIDO por su extraordinario servicio y sus increíbles esfuerzos durante otro año de maduración y expansión de la oficina.

Atentamente,



**David Gersten**  
Defensor del Pueblo en Funciones  
Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos

## 03 RESUMEN EJECUTIVO

**El Informe Anual 2022 de la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) contiene:**

- ♦ Introducción a la Oficina del Defensor del Pueblo (Sección V)
- ♦ Una descripción detallada de las actividades y hallazgos de la Oficina en 2022 (Sección VI)
- ♦ Un avance de las actividades y metas previstas de la Oficina para 2023 (Sección VII)

### Descripción general de la Oficina del Defensor del Pueblo

OIDO es independiente de las agencias y oficinas del DHS, y el Defensor del Pueblo reporta directamente al Secretario. El Defensor del Pueblo es neutral; su misión es examinar de forma independiente la detención de inmigrantes para promover condiciones seguras y humanas. La Oficina interactúa con los inmigrantes detenidos y sus representantes, el personal del Departamento y otras partes interesadas para buscar soluciones.

En 2019, se estableció OIDO para resolver problemas relacionados y mejorar las condiciones de las personas y familias en detención migratoria.<sup>1</sup> En 2020, OIDO formó una oficina, identificó desafíos para la supervisión y la provisión de reparación, y comenzó a concebir procesos de supervisión de detención y gestión de casos. En 2021, la Oficina amplió su presencia con personal en todo el país, desarrolló sus procesos de supervisión de la detención y gestión de casos, desarrolló capacidades operativas y creó un plan estratégico para lograr su visión de convertirse en un recurso objetivo y creíble para las personas afectadas por la detención de inmigrantes.

En 2022, la Oficina continuó desarrollándose como una institución con una comprensión única y holística del panorama de la detención. Vimos una expansión increíble de la huella de gestión de casos de OIDO en el campo. OIDO identificó las prácticas operativas más adecuadas para llevar a cabo la gestión de casos, al mismo tiempo que tomaba en cuenta las fluctuaciones en las poblaciones de detenidos, los cierres y aperturas de instalaciones y los casos nuevos. Para fines de 2022, nuestros administradores de casos mantuvieron una presencia persistente en casi 100 centros de detención

alrededor de los Estados Unidos y revisaron casi 6,000 inquietudes de personas detenidas.

### Actividades y logros en 2022

A fines de 2021, OIDO tenía 12 administradores de casos en el campo, había completado 13 inspecciones de centros y realizado 40 eventos de divulgación. Al mismo tiempo en 2022, la Oficina había incrementado casi cuatro veces sus administradores de casos a 47 (empleados federales y contratistas) en más de 90 centros de detención, manejando más de 6,000 casos en 22 estados diferentes. Completamos 22 inspecciones de centros y publicamos cinco informes de inspección formales junto con un informe de observación y una Alerta del Defensor del Pueblo. Estos informes publicados que se encuentran en el sitio web público de OIDO incluyen recomendaciones y respuestas del Componente con respecto a las mejoras en las condiciones de detención en todo el país. La Oficina también completó más de 150 eventos de participación externa, se reunió con aproximadamente 136 partes interesadas y sentó las bases de la política para la integración del acceso lingüístico y los enfoques centrados en las víctimas en todas las operaciones. Finalmente, OIDO publicó el Formulario 405 de admisión de casos en su sitio web en mayo de 2022, mejorando significativamente el acceso del público a OIDO para la presentación de quejas.

El Congreso encomendó a OIDO una amplia función de ombudsman que abarca la supervisión de la detención, el servicio de defensor del pueblo de defensa tradicional y la libertad de recomendar de forma independiente mejoras en las condiciones de detención de inmigrantes. En 2022, la Oficina probó de manera continua diferentes modelos de distribución de personal, recopilación y análisis de datos, y participación de partes interesadas internas y externas para evaluar cómo OIDO podía lograr mejor su misión: desarrollar un modelo de supervisión de detención sinérgico con un fuerte compromiso de tener una presencia en el campo y brindando soluciones prácticas a los problemas, desafíos y brechas en el sistema de detención de inmigrantes. Este esfuerzo continúa siendo un trabajo en progreso, y OIDO tiene la intención de permanecer ágil y dinámico en sus operaciones en base a los comentarios recibidos de las partes interesadas sobre su progreso hacia esta meta.

<sup>1</sup> Art. 106 de la [Ley Pública 116-93](#); codificado en el art. 205 del título 6, Código de los EE. UU., e incluido como Apéndice A de este informe.

## Actividades y metas previstas para 2023

En 2023, la Oficina tiene la intención de construir y mejorar sobre los cimientos establecidos en 2022. Debido a esas inversiones previas, OIDO está preparado para alcanzar las siguientes metas:

- ♦ Mantener nuestros esfuerzos en la gestión de casos y la supervisión de la detención y mejorar la seguridad y el bienestar de los inmigrantes detenidos ayudando a Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) a adoptar las recomendaciones de la Oficina de los informes de inspección.
- ♦ Realizar observaciones in situ a través de administradores de casos en más de 90 centros de ICE, complementadas con inspecciones de centros por parte de investigadores capacitados con experiencia en normas de detención y servicios médicos.
- ♦ Garantizar que todos los inmigrantes detenidos puedan acceder fácilmente a un administrador de casos de OIDO en cada centro de detención donde OIDO tenga presencia, ya sea en persona

o a través de un portal electrónico, para ayudar a los detenidos a recibir una resolución rápida.

- ♦ Crear conciencia sobre la misión del defensor del pueblo de promover y apoyar condiciones seguras y humanas en la detención colocando materiales informativos y videos de OIDO en los centros de ICE y CBP y proporcionando presentaciones informativas al personal del Departamento.
- ♦ Continuar desarrollando políticas internas de la oficina para proporcionar una base para el avance de nuestras operaciones y continuar proponiendo soluciones al DHS en forma de recomendaciones, capacitación y educación, o políticas y normas para abordar problemas, desafíos y brechas que afectan el sistema de detención de inmigrantes.

OIDO también tiene la intención de continuar trabajando hacia estas otras metas, como se representa en el cuadro a continuación. A lo largo de este informe, se describen en detalle las actividades y hallazgos de OIDO en relación con estas metas.

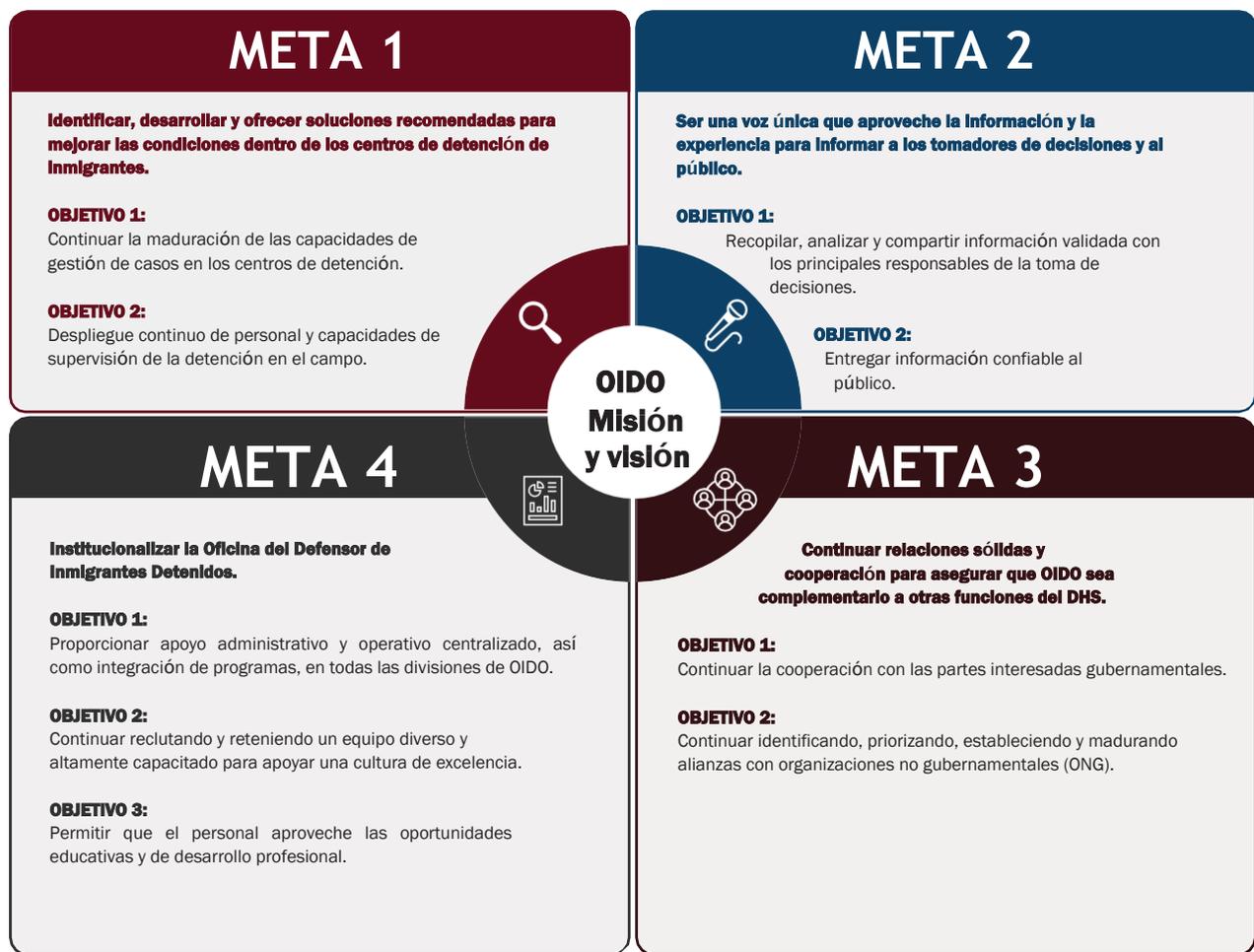


Figura 1: Metas estratégicas de OIDO

## 04 TABLA DE CONTENIDO

<b>01 Carta al Congreso</b> .....	<b>2</b>
<b>02 Mensaje del Defensor del Pueblo en funciones</b> .....	<b>3</b>
<b>03 Resumen ejecutivo</b> .....	<b>5</b>
<b>04 Tabla de contenido</b> .....	<b>7</b>
<b>05 Descripción general de OIDO: Nuestro cargo del Congreso</b> .....	<b>9</b>
Requisito legislativo .....	9
Una breve historia de OIDO: Tres años en desarrollo .....	9
Una nueva generación de supervisión de la detención y defensoría del pueblo.....	11
Estructura de OIDO.....	11
Aprovechamiento de diversas fuentes de información.....	13
Mantenerse a la vanguardia de la evolución de los asuntos de detención de inmigrantes .....	13
Participar en procesos cooperativos.....	13
Generación de recomendaciones centralizadas .....	13
El rol único de OIDO en la supervisión de la detención: un enfoque de tres niveles .....	14
<b>06 Año en revisión: Actividades de 2022</b> .....	<b>17</b>
El contexto de la inmigración para OIDO en 2022.....	17
Colaboraciones continuas dentro del DHS.....	18
OIDO como una función independiente dentro del DHS .....	18
Mejorar el acceso a las herramientas lingüísticas .....	19
Aumento del acceso a las herramientas de la base de datos .....	20
<b>Misión de Gestión de Casos</b> .....	<b>21</b>
<b>Misión de supervisión de la detención</b> .....	<b>29</b>
<b>Misión de políticas y normas</b> .....	<b>35</b>
<b>Misión de Relaciones Externas (EXTRA)</b> .....	<b>38</b>
<b>07 Más adelante en 2023</b> .....	<b>43</b>
<b>Apéndice A: Artículo 205 del título 6, Código de EE. UU.</b> .....	<b>46</b>
<b>Apéndice B: Requisito legislativo</b> .....	<b>48</b>
<b>Apéndice C: Quiénes somos</b> .....	<b>49</b>
<b>Apéndice D: Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos: Una autoridad de supervisión independiente</b> .....	<b>51</b>
<b>Apéndice E: Formulario de quejas</b> .....	<b>52</b>
<b>Apéndice F: Proceso de OIDO para una queja presentada</b> .....	<b>58</b>
<b>Apéndice G: Parámetros de la gestión de casos</b> .....	<b>59</b>



# DESCRIPCIÓN GENERAL DE OIDO

## 05 DESCRIPCIÓN GENERAL DE OIDO: NUESTRO CARGO DEL CONGRESO

### Requisito legislativo

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso creó OIDO mediante la promulgación de la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2020.<sup>2</sup> Esta ley exige que el defensor del pueblo actúe como una autoridad neutral de supervisión de la detención de inmigrantes. Como tal, OIDO es una oficina independiente dentro de la sede del DHS; no es parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE), ni es parte de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP). El Defensor del Pueblo reporta directamente al Secretario de Seguridad Nacional.

### Una breve historia de OIDO: Tres años en desarrollo

En 2020,<sup>3</sup> OIDO se centró en formar una oficina, identificar áreas de necesidad y prioridades para la acción, y explorar cómo establecer los procesos más efectivos de supervisión de la detención y gestión de casos.

En 2021,<sup>4</sup> la Oficina siguió construyendo sus cimientos. Crecimos de solo seis empleados a más de 60 empleados de tiempo completo y formamos divisiones para llevar a cabo nuestra misión. Nuestra Oficina estableció procesos de gestión de casos para recibir y abordar quejas individuales y procesos de supervisión de centros para evaluar el cumplimiento de las normas de detención de inmigrantes; también sentamos las bases para el establecimiento de capacidades en el desarrollo de políticas y normas y relaciones exteriores.

En 2022, OIDO cumplió su tercer año de existencia: logramos otro año de crecimiento mientras cumplimos con nuestra misión y nuestras obligaciones estatutarias de manera efectiva. En 2022, ampliamos nuestra presencia en centros de todo el país, desarrollamos nuestras capacidades y agregamos una sexta división (Integración de programas).<sup>5</sup> Significativamente, el 9 de mayo de 2022, OIDO publicó formalmente su formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS), que facilitó el acceso a los servicios de defensor del pueblo de OIDO por parte de representantes legales y miembros del público.

---

<sup>2</sup> Art. 106 de la [Ley Pública 116-93](#); codificado en el art. 205 del título 6, Código de los EE. UU., e incluido como Apéndice A de este informe. Ver también el Apéndice B para el requisito legislativo en forma de diagrama de flujo.

<sup>3</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe Anual de OIDO para el Congreso 2020”, 19 de enero de 2021, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/dhs\\_oido\\_2020\\_annual\\_report\\_updated.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/dhs_oido_2020_annual_report_updated.pdf).

<sup>4</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe Anual de OIDO para el Congreso 2021”, 29 de abril de 2022, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-05/OIDO\\_2021AnnualReport\\_5-10-22\\_508compatible.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-05/OIDO_2021AnnualReport_5-10-22_508compatible.pdf).

<sup>5</sup> Organigrama incluido en el Apéndice C.

## 2019

OIDO se estableció el 20 de diciembre.



## 2020

OIDO formó una oficina e identificó desafíos para la supervisión y la provisión de reparación.



## 2021

OIDO amplió su presencia en centros de todo el país, desarrolló sus capacidades operativas, lanzó actividades piloto, realizó observaciones de eventos clave de detención, realizó sus primeras inspecciones no anunciadas y presentó la Oficina a organizaciones no gubernamentales.



## 2022

En el primer año completo de operación de OIDO, la Oficina creció a 60 empleados que monitorearon con regularidad 90 instalaciones, manejaron más de 6,000 casos, publicaron seis informes de supervisión y evaluaron 26 centros.



## 2023

OIDO se esforzará por evaluar y mejorar sus operaciones de campo existentes a través de la asociación continua con los socios del DHS y el compromiso frecuente con las partes interesadas, mientras establece procesos para aprovechar su presencia en el sitio a través de la gestión de casos y la supervisión de la detención para hacer recomendaciones para un cambio sistémico.



Figura 2: Una breve historia de OIDO

## Una nueva generación de supervisión de la detención y defensoría del pueblo

OIDO es el primer defensor de inmigrantes detenidos en el DHS. La Oficina practica un híbrido entre la supervisión tradicional de la detención de inmigrantes y los servicios de defensor del pueblo. Las auditorías, las inspecciones y los mecanismos de resolución de deficiencias por parte de OIDO se asemejan a las funciones históricas de supervisión de la detención de inmigrantes en el DHS, mientras que la resolución de quejas, la participación externa, el escuchar, la recopilación e intercambio de información, la formulación de asuntos, la mediación y las prácticas de identificación de asuntos se parecen mucho a las funciones que uno esperaría de un defensor del pueblo. Al armonizar estas funciones, este modelo híbrido permite que OIDO se integre perfectamente en el panorama operativo del sistema de detención de inmigrantes,<sup>6</sup> reúna a las partes, brinde apoyo a las quejas y proponga enfoques nuevos e innovadores para una gran variedad de asuntos.

### Estructura de OIDO

Para maximizar la eficiencia y la eficacia en el logro de la misión, OIDO está organizada en una oficina principal y seis divisiones. Cada división tiene la tarea de un conjunto distinto de responsabilidades para lograr el objetivo general de la Oficina de garantizar condiciones seguras y humanas en los centros de detención de inmigrantes.

<b>Gestión de casos</b>	Revisa de manera independiente e imparcial los casos presentados por o en nombre de personas que están o estuvieron en detención migratoria, con el objetivo de mediar y resolver asuntos en el nivel más bajo posible, al tiempo que identifica asuntos y tendencias sistémicos a través de una presencia persistente en los centros.
<b>Supervisión de detención</b>	Realiza inspecciones independientes, objetivas y creíbles de los centros de ICE y CBP en todo Estados Unidos. Revisa, examina y hace recomendaciones para garantizar condiciones humanas y abordar las preocupaciones o infracciones de las normas de detención y los términos del contrato con respecto a los centros y servicios de detención de inmigrantes.
<b>Políticas y normas</b>	Trabaja en el cambio estructural estratégico mediante el uso de información basada en datos para desarrollar soluciones como recomendaciones, propuestas legislativas, políticas, normas y capacitación/educación para el DHS y sus componentes.
<b>Relaciones externas</b>	Trabaja para aumentar el conocimiento de la presencia de OIDO entre los defensores, el Congreso y el público en general para generar y mantener la confianza y mantener a la Oficina al día sobre las preocupaciones de las partes interesadas.
<b>Gestión de recursos y operaciones</b>	Proporciona el soporte troncal de OIDO, trabajando para mantener invisibles las acciones administrativas y administrar los recursos de los contratistas.
<b>Integración del programa</b>	Una nueva división para OIDO, creada en noviembre de 2022; facilita el flujo de información entre las divisiones de OIDO y apoya el liderazgo de la Oficina en el desarrollo de prioridades, la ejecución de planes de programas, la respuesta a los encargados del Departamento y las solicitudes de la Ley de Libertad de Información (FOIA), y la implementación de programas de capacitación para todas las divisiones.

<sup>6</sup> Para una descripción más completa de cómo encaja OIDO en el sistema de detención de inmigrantes, consultar el Apéndice D.

Como una entidad más nueva, OIDO continúa evolucionando e innovando activamente, y estableciendo las mejores prácticas para cumplir con su misión estatutaria de la manera más efectiva. En 2022, OIDO continuó centrándose en desarrollar su capacidad y priorizar actividades que mejorarían su capacidad para lograr su misión, empleando varias estrategias con el fin de ejecutar su enfoque integral para manejar un asunto de detención. Estas actividades en curso incluyen:

- ◆ Aprovechar la información de diversas fuentes.
- ◆ Mantener la flexibilidad operativa para mantenerse a la vanguardia de los asuntos de detención de inmigrantes emergentes o urgentes en todo Estados Unidos.
- ◆ Coordinar sus acciones y cooperar con otros homólogos del DHS para complementar las actividades de supervisión existentes.
- ◆ Identificar tendencias y desafíos sistémicos en las condiciones de los detenidos en todo el panorama de la detención de inmigrantes.

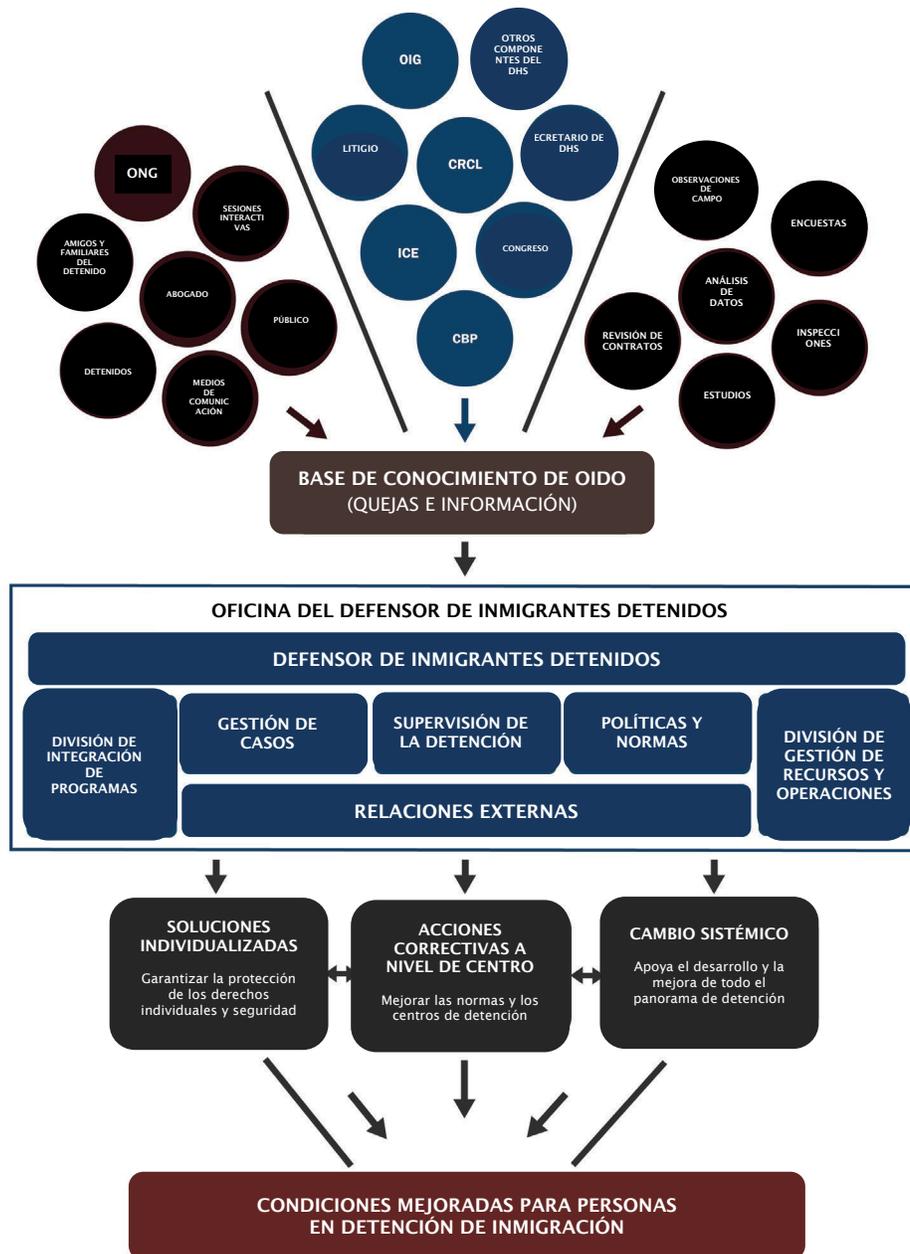


Figura 3: El rol único de OIDO en la supervisión de la detención

## Aprovechamiento de diversas fuentes de información

OIDO aporta una voz única a la supervisión de la detención de inmigrantes en el sentido de que aprovecha diversas fuentes de información para obtener una perspectiva holística sobre la detención de inmigrantes. OIDO desarrolla formas nuevas e innovadoras para facilitar la recopilación y el intercambio de información pertinente que a menudo es menos accesible a través de las funciones tradicionales de supervisión. La Oficina recopila y analiza datos tanto cualitativos como cuantitativos de numerosas fuentes para informar a los responsables de la toma de decisiones y al público.

OIDO realiza observaciones e inspecciones en persona inspiradas en una variedad de métodos de admisión, incluidas las tendencias identificadas a través de la admisión de casos individuales; resultados inconsistentes, incompletos o pendientes de auditorías realizadas por otras entidades de inspección; eventos actuales; remisiones del DHS y componentes no pertenecientes al DHS; u otros factores.



Foto: El Defensor del Pueblo en Funciones David Gersten se reunió con los jefes de la Patrulla Fronteriza de EE. UU.

Finalmente, OIDO se involucra de manera proactiva dentro de la comunidad y dentro del Departamento para construir alianzas y confianza entre las partes interesadas y el público. De esta manera, la Oficina obtiene información valiosa sobre los problemas y desafíos más destacados que afectan a las personas recluidas en los espacios de detención de inmigrantes al cultivar diversos métodos de recopilación de información y al priorizar actividades que se alinean con los asuntos apremiantes que descubre en este proceso. Con este entendimiento integral, OIDO ofrece una voz única para informar a los tomadores de decisiones y al público sobre asuntos de detención de inmigrantes. La meta del Defensor del Pueblo es proporcionar información creíble y completa sobre las condiciones de detención de inmigrantes.

## Mantenerse a la vanguardia de la evolución de los asuntos de detención de inmigrantes

Además, mientras OIDO establece y persigue sus propias prioridades, también mantiene flexibilidad operativa para responder rápidamente a problemas

de detención de inmigrantes urgentes y en desarrollo en todo el país, así como a solicitudes pertinentes del DHS y entidades ajenas al DHS, incluido el Secretario y los miembros del Congreso. Los vientos globales y nacionales pueden afectar cuestiones fundamentales relacionadas con la detención de inmigrantes. En 2021 y 2022, el litigio en torno al levantamiento de la orden de salud pública relacionada con la pandemia del Título 42 es un ejemplo de un factor que afectó las condiciones de detención de inmigrantes en los Estados Unidos al crear confusión e incertidumbre que, a su vez, afectaron las condiciones de detención de inmigrantes relacionadas con la gestión de oleadas. OIDO monitorea los eventos actuales y utiliza a sus expertos en la materia para priorizar las áreas de preocupación más apremiantes y generalizadas en los entornos de detención de inmigrantes. Además, la Oficina continúa construyendo una fuerza de trabajo ágil y una estructura operativa para responder a eventos cambiantes o emergentes de manera rápida y eficiente, recopilando datos en tiempo real para informar a los tomadores de decisiones y al público.

OIDO utiliza varias estrategias para promover su misión de permanecer a la vanguardia de los asuntos de detención de inmigrantes y, por lo tanto, ser una voz única para informar a los tomadores de decisiones y al público. Las herramientas especializadas incluyen inspecciones sin previo aviso, compromisos internos y externos, gestión de casos en el sitio, observaciones de campo y reuniones periódicas sobre políticas con los componentes del DHS.

## Participar en procesos cooperativos

De conformidad con sus requisitos legales, la Oficina se asegura de que sus funciones sean complementarias a las funciones existentes dentro del DHS. OIDO cree que la avanzada cooperación con partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales es fundamental para avanzar en su misión. OIDO logra este objetivo a través de varias estrategias.

Primero, OIDO lleva a cabo investigaciones y prevención de conflictos sobre asuntos, quejas y remisiones que recibe para garantizar que su trabajo no duplique los esfuerzos de supervisión existentes. OIDO también utiliza la investigación y prevención de conflictos para identificar brechas en las actividades existentes, identificando áreas específicas que justifican una mayor investigación, seguimiento y posible reinspección. En segundo lugar, OIDO establece relaciones con las partes interesadas del Departamento para facilitar el intercambio de información, establecer expectativas sobre roles y responsabilidades, y establecer métodos de coordinación. Estas conexiones en el campo y en la sede ayudan a resolver problemas de manera rápida y competente. Finalmente, OIDO utiliza la divulgación pública, con un enfoque particular en involucrar a las partes interesadas no gubernamentales, para aumentar el conocimiento de las condiciones de detención. Al abordar los comentarios y las inquietudes, y crear conciencia sobre cómo informar las inquietudes, OIDO

busca generar confianza con las organizaciones no gubernamentales, que sirven como socios críticos para comprender y facilitar mejores condiciones en los entornos de detención de inmigrantes.

### Generación de recomendaciones centralizadas

OIDO rastrea quejas, infracciones e inquietudes en todo el panorama de detención de inmigrantes para construir un depósito central de asuntos relacionados con las condiciones de detención de inmigrantes. A medida que se dispone de más información, la Oficina agrega datos para múltiples propósitos. En primer lugar, OIDO analiza datos para identificar tendencias y desafíos sistémicos en las condiciones de detención. En segundo lugar, OIDO prioriza las evaluaciones que abordan los problemas más generalizados y áreas problemáticas. En tercer lugar, OIDO analiza los datos para sacar conclusiones razonables a partir de la evidencia, informa sobre preocupaciones sistémicas y emite recomendaciones alcanzables, específicas, rentables y medibles. Al agregar y analizar datos sobre quejas, infracciones y preocupaciones, OIDO se encuentra en una posición única para realizar recomendaciones centralizadas y orientación sobre políticas.

OIDO busca mejorar las condiciones de detención de las personas bajo la custodia del DHS al garantizar que se cumplan las normas de detención y los términos del contrato actuales, y al revisar si dichas normas y contratos son suficientes para garantizar condiciones seguras y humanas en la detención de inmigrantes. OIDO también ha intentado descubrir formas en las que su trabajo pueda ayudar al Departamento a ser más eficiente en el uso de los recursos.

### El rol único de OIDO en la supervisión de la detención: un enfoque de tres niveles

El enfoque de OIDO para mejorar las condiciones en la detención de inmigrantes se compone de tres niveles básicos de compromiso: individual, del centro y sistémico.

- ♦ **Individual:** Resolución de quejas en el acto y reparación de quejas de los detenidos y sus defensores, empleados del Departamento y otras partes interesadas.
- ♦ **Centro:** Revisión de los centros de todo el país en cuanto al cumplimiento y los resultados de rendimiento esperados en función de las normas aplicables.
- ♦ **Sistémico:** Propuesta de soluciones políticas, educativas y técnicas basadas en evidencia para abordar los problemas.

Cada nivel de participación es implementado por una división separada y puede involucrar diferentes enfoques, partes interesadas, inteligencia, mecanismos de cambio, asuntos y plazos de resolución. Todos estos factores aportan al trabajo de OIDO y permiten un cambio positivo en múltiples niveles de la empresa de detención de inmigrantes.

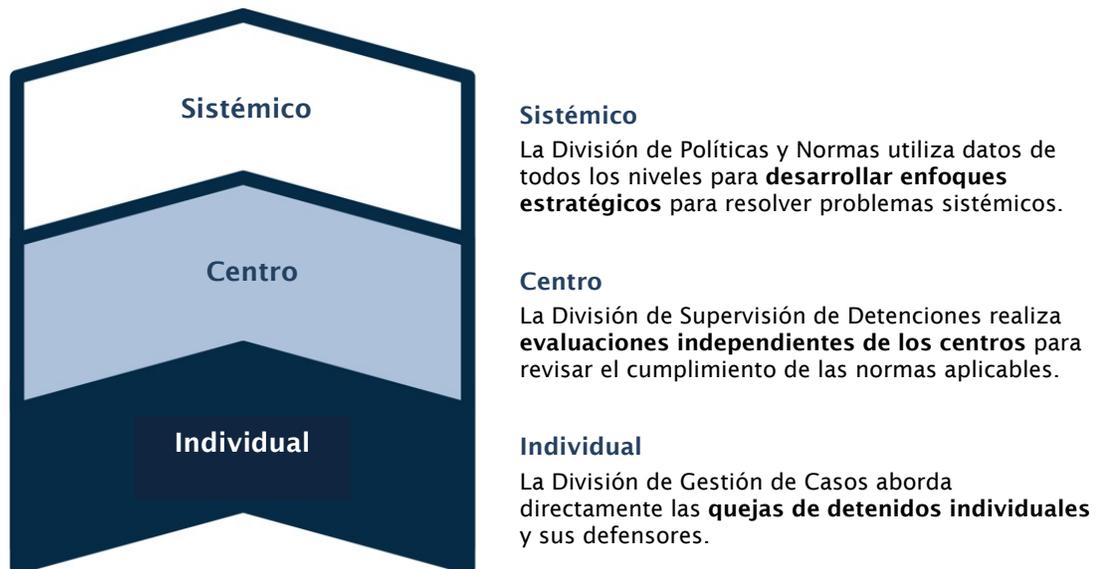
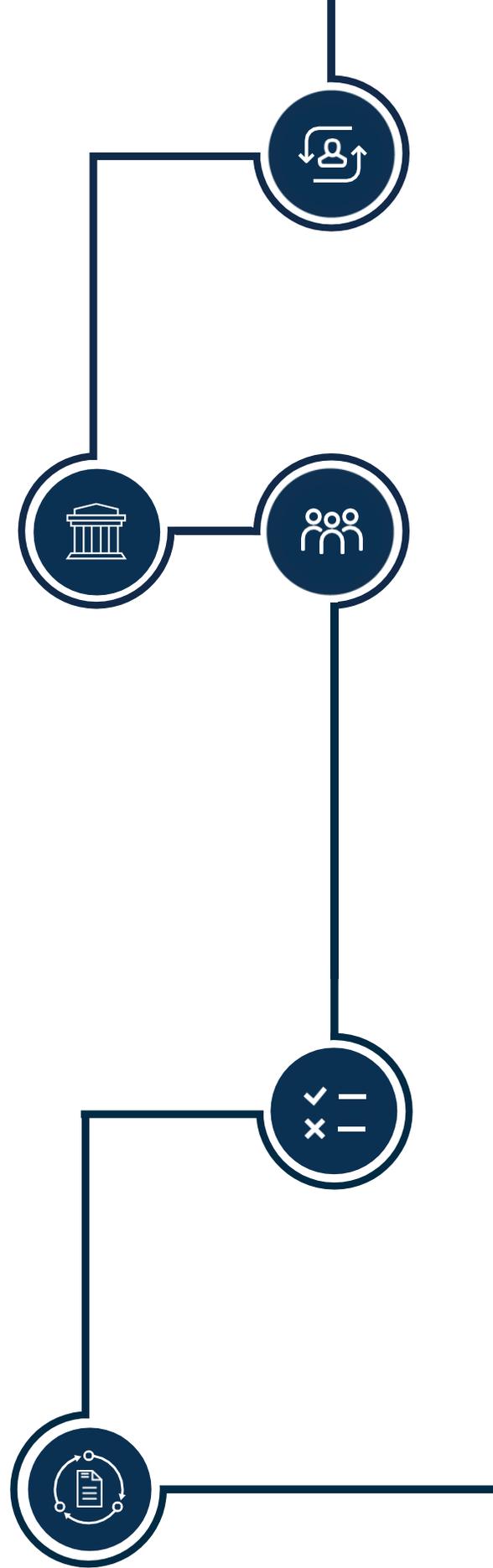


Figura 4: Enfoque de tres niveles de OIDO

Como se especifica en la ley de OIDO, la Oficina siempre ha tenido en cuenta ser complementaria a otras funciones de supervisión en todo el DHS, evitando la duplicación innecesaria y utilizando estrategias de comunicación, coordinación y resolución de conflictos para evitar el desperdicio de dólares de los contribuyentes. Desde sus inicios, la Oficina se ha dedicado a identificar áreas en las que podemos brindar un enfoque único, eficiente o más específico.

Con la ayuda de las divisiones administrativas de Gestión de Recursos y Operaciones e Integración de Programas de OIDO, OIDO trabaja para garantizar que las colaboraciones internas entre todas nuestras divisiones atraviesen los tres niveles distintos de intervención. Por ejemplo, Gestión de Casos puede detectar un posible asunto a nivel de centro y compartirlo con Supervisión de Detención, que utiliza su experiencia para evaluar si se necesita asistencia con el cumplimiento de las normas. Las determinaciones de Supervisión de Detención a nivel de centro ayudan a impulsar el cambio no solo en cada centro pertinente, sino que brindan información clave a los administradores de casos y analistas de políticas para ayudar a esas divisiones a articular soluciones también a nivel individual y sistémico. Además, todas las divisiones alertan e informan regularmente a Relaciones Externas, quienes pueden aprovechar sus relaciones con los grupos de defensa de los detenidos para obtener más información y una mejor comprensión de cualquier complejidad situacional. A su vez, Políticas y Normas recopila pruebas relacionadas con los asuntos interseccionales inherentes a los entornos de detención, independientemente de dónde comenzó el asunto, a partir de preocupaciones compartidas por partes interesadas externas o quejas presentadas individualmente. Tal intercambio de información puede resultar en una revisión de Gestión de Casos, una evaluación de Supervisión de Detención o una solución de Políticas y Normas.



SAN YSIDRO  
LAND PORT OF ENTRY  
EAST PEDESTRIAN

AÑO EN  
REVISIÓN



## 06 AÑO EN REVISIÓN: ACTIVIDADES DE 2022

### OIDO EN MOVIMIENTO

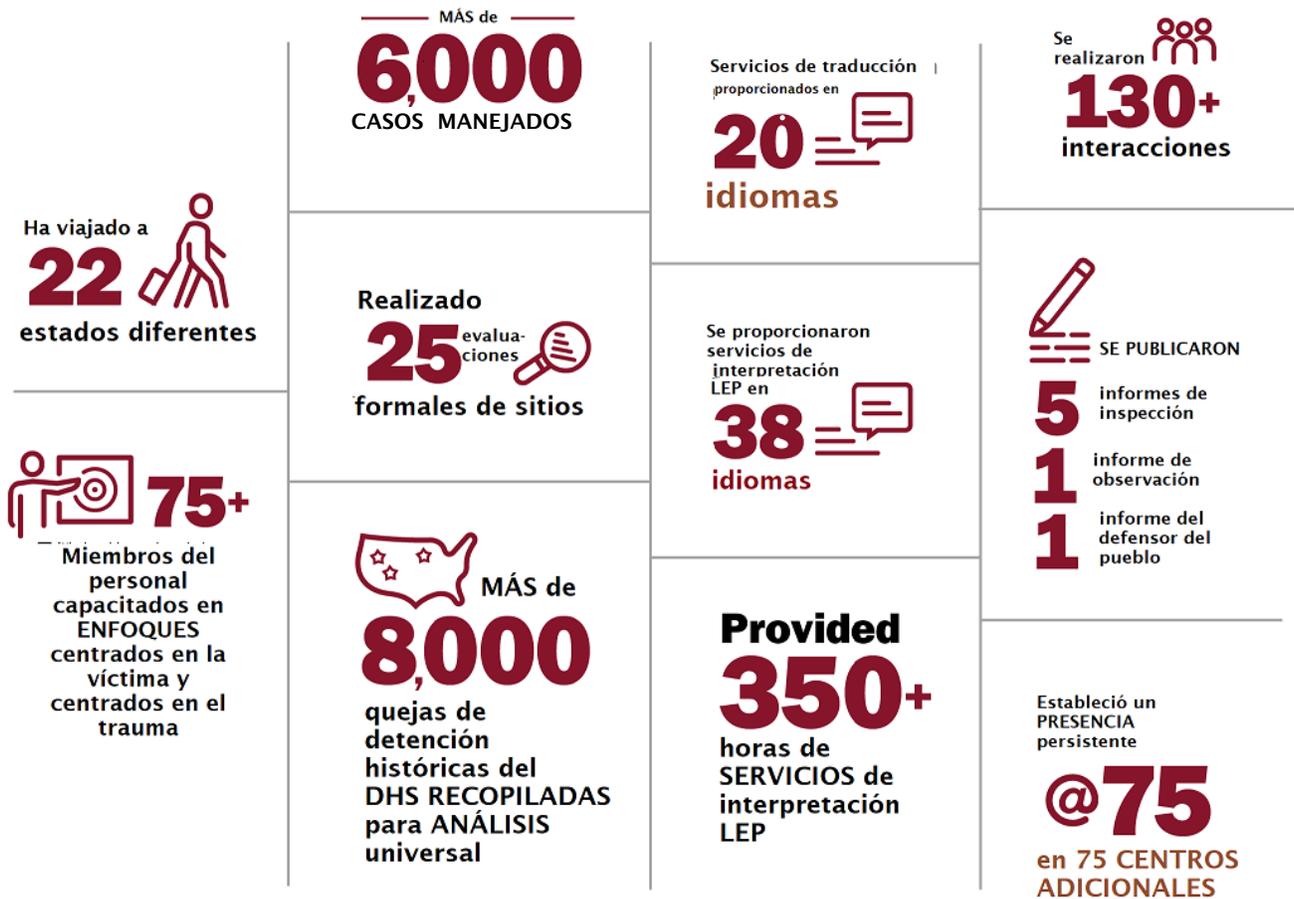


Figura 5: Productos y resultados de OIDO en 2022

### El contexto de la inmigración para OIDO en 2022

La inmigración estuvo en el centro de atención durante gran parte de 2022, estadística y políticamente, presentando al DHS y a OIDO específicamente un contexto único y un nuevo conjunto de desafíos. Elecciones intermedias, escasez de trabajadores de la salud a nivel nacional, aumento de la actividad de los cárteles de la droga en las fronteras y aumentos

asombrosos en los cruces de las fronteras de EE. UU. han llevado al límite a ICE, CBP y organizaciones no gubernamentales locales.<sup>7</sup> En este contexto, continuó la actual pandemia mundial de COVID-19,<sup>8</sup> al igual que los debates legales sobre el Título 42. En medio de estos asuntos desafiantes durante un año récord para la inmigración, OIDO asumió plenamente su rol como una fuente confiable que puede impactar efectivamente las condiciones de miles de detenidos.

<sup>7</sup> Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU., “Encuentros fronterizos terrestres del sudoeste”, consultado el 17 de abril de 2023, <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>.

<sup>8</sup> Consulte, por ejemplo: Organización Mundial de la Salud, “Tablero (COVID-19) del coronavirus con datos de vacunación”, consultado el 17 de abril de 2023, <https://covid19.who.int/region/amro/country/us>.

## Colaboraciones continuas dentro del DHS

Como parte del DHS, OIDO valora las buenas relaciones de trabajo con socios en la comunidad de supervisión de la detención de inmigrantes, incluida la Oficina del Inspector General del DHS, la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS (CRCL), ICE, CBP y Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. A través de la participación en comités colaborativos y grupos de trabajo, visitas a centros y eventos comunitarios, OIDO estableció aún más su posición única dentro del DHS y mejoró las relaciones entre departamentos en 2022.

Como resultado de colaboraciones exitosas, ICE y CBP acordaron compartir con OIDO datos basados en detenciones para el análisis de tendencias y patrones. Esto representó un paso importante para que OIDO obtuviera una perspectiva integral de la frecuencia y la omnipresencia de asuntos específicos y se estableciera como una fuente fiable y de confianza para informes y análisis basados en la detención en toda la empresa del DHS. OIDO tiene la intención de utilizar estos datos para aportar información en la toma de decisiones operativas en toda la organización.

Uno de los proyectos clave de OIDO en 2022 fue una asociación con el Centro de Admisión Conjunta de CBP. Los casos que involucran a CBP ahora se resuelven al ser redirigidos a OIDO para su admisión y procesamiento utilizando recursos combinados.

### Aprender de la colaboración

En julio de 2022, CRCL del DHS organizó un evento de inmersión cultural indígena de varios días en el área de Los Ángeles, al que asistieron OIDO y varios componentes del DHS. El grupo del DHS se reunió con organizaciones locales y dueños de negocios para discutir los impactos de la migración en el idioma y la cultura de las comunidades indígenas mexicanas y centroamericanas, y los factores económicos y ambientales que continúan contribuyendo a la migración de esas poblaciones a los Estados Unidos. Como resultado de este evento, OIDO fortaleció su plan de acceso lingüístico para incluir énfasis en la necesidad de brindar un acceso significativo a las poblaciones indígenas.

OIDO también estableció políticas fundamentales para interactuar con los detenidos, como un plan centrado en la víctima y basado en el trauma. Como parte de este plan de iniciativa dirigido por el Secretario, OIDO se comprometió a utilizar enfoques centrados en la víctima y basados en el trauma durante las interacciones con todas las personas en entornos de custodia, independientemente del conocimiento de la historia de la persona. Además, OIDO creó el primer léxico conocido dentro del DHS para comunicarse con víctimas de delitos y traumas para ayudar a su fuerza laboral en la implementación general de esta importante iniciativa del DHS.

### Colaboración para oleadas de inmigración

En noviembre de 2022, OIDO se unió a la Patrulla Fronteriza y la Oficina de Operaciones de Campo de CBP en una visita a cinco sitios de CBP e ICE. OIDO identificó una serie de asuntos relacionados con la falta de personal de empleados y voluntarios, y CBP informó que estas condiciones tuvieron un impacto significativo sobre la moral en el sitio. OIDO continuará colaborando estrechamente con CBP hasta 2023 y utilizará su plataforma para ayudar a aliviar los desafíos que se observan en los centros de alojamiento temporal y procesamiento que responden a abrumadoras oleadas de migrantes.

### OIDO como una función independiente dentro del DHS

Si bien la colaboración dentro del Departamento de Seguridad Nacional es vital, en 2022, OIDO se centró en establecerse como una oficina independiente, separada de ICE y CBP. A menudo se supone que la Oficina es parte de estas grandes agencias. Para diferenciarse, la Oficina se sometió a una iniciativa de marca, agregando un nuevo logotipo a los nuevos uniformes y poniendo carteles y volantes disponibles para ayudar a solidificar su función y propósito únicos. El arduo trabajo de Relaciones Externas para ejecutar este cambio de marca se analiza con más detalle más adelante en este informe.

## Mejorar el acceso a las herramientas lingüísticas

Al interactuar y brindar ayuda a los detenidos en los centros de detención, es fundamental garantizar un acceso significativo al programa y las actividades del DHS. OIDO inició el desarrollo de un Plan de Acceso Lingüístico para toda la oficina en 2022 en respuesta a los requisitos contenidos en la Orden Ejecutiva 13166 y la Delegación 19003 del DHS. Se obtuvo un contrato de servicios lingüísticos en abril de 2022, que brinda acceso continuo y a pedido a servicios de interpretación y traducción. A fines de 2022, OIDO brindaba servicios de traducción e interpretación en 41 idiomas. El sitio web de OIDO ya está disponible en español y el formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS) está disponible en ocho idiomas en el sitio web: inglés, español, portugués, criollo haitiano, ruso, turco, árabe y rumano. La Oficina también garantizó el acceso a servicios de apoyo para personas con pérdida auditiva.

## Acceso al idioma

En 2022, OIDO proporcionó interpretación simultánea en vivo durante una reunión externa formal, una novedad para la Oficina. En septiembre, OIDO EXTRA se reunió con el Consulado de Perú y proporcionó equipo (micrófonos, auriculares, etc.) y un intérprete de español para permitir la interpretación simultánea.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INTERPRETACIÓN EN 2022

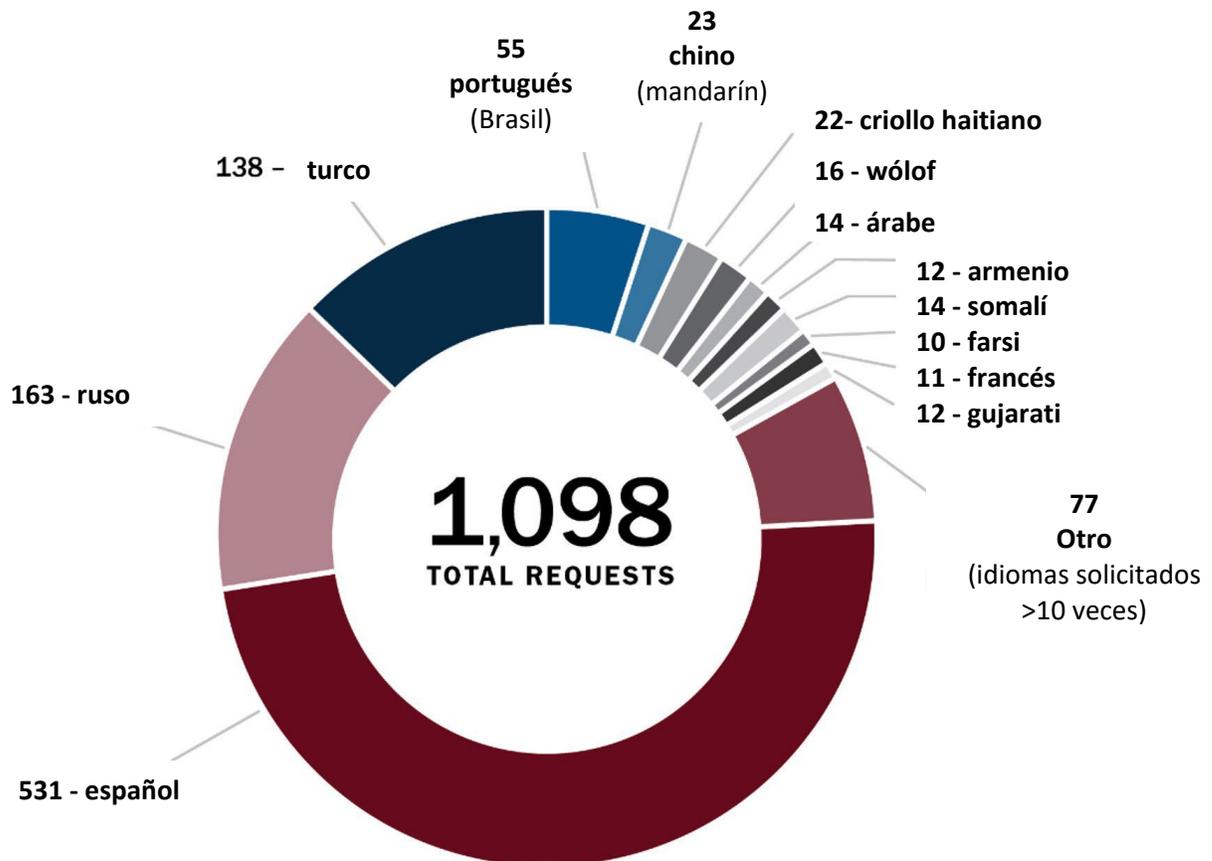


Figura 6: Número de solicitudes de interpretación

## Aumento del acceso a las herramientas de la base de datos

En el primer año de operaciones de OIDO, la Oficina celebró un acuerdo con la Oficina del Director de Información (OCIO) del DHS en agosto de 2020 para el desarrollo de un sistema y una base de datos de gestión de casos. En mayo de 2021, la base de datos se implementó y experimentó mejoras simultáneas y continuas en su funcionalidad. No solo sirve como un lugar central para la recepción y gestión de casos, sino que también proporciona una plataforma única para fomentar la colaboración entre todas las divisiones de la Oficina.

El lado de gestión de casos de la base de datos fue bien desarrollado en 2022; ahora procesa, rastrea y almacena el trabajo de casos. Se desarrollaron módulos adicionales en 2022 para facilitar la capacidad de la Oficina para planificar y realizar inspecciones de centros de manera efectiva y oportuna. Proporciona un enfoque simplificado y directo para el mantenimiento de registros de conformidad con las normas gubernamentales, facilita la colaboración y la comunicación de un equipo de inspección a lo largo de las etapas del ciclo de vida de la inspección y permite la revisión por parte de la dirección para garantizar la credibilidad, la neutralidad y la integridad durante todo el proceso.

Finalmente, la base de datos le permite a OIDO agregar observaciones y hallazgos acumulados en el curso de numerosas quejas e inspecciones, para que pueda rastrear tendencias y asuntos sistémicos dentro del contexto de detención de inmigrantes, derivar conclusiones razonables de los datos y hacer recomendaciones. Este seguimiento y agregación de datos es esencial para identificar preocupaciones sistémicas en los centros de detención y respaldar el desarrollo basado en evidencia de recomendaciones para soluciones de políticas y normas de detención mejoradas. Como tal, la base de datos de OIDO ahora sirve a los tres niveles del enfoque de la Oficina: **Individual, centro y sistémico.**

Además, en 2022, la Oficina publicó su formulario de admisión de casos, Formulario 405 del DHS. Este formulario, presentado como un formulario en papel impreso y completado (por correo postal) o como un PDF enviado por correo electrónico, se ingresa como un caso en la base de datos de gestión de casos de OIDO, y cada caso se asigna y se rastrea hasta que se resuelve. Esto aumentó la accesibilidad de OIDO a los detenidos y sus defensores y se analiza con más detalle en la sección Gestión de casos de este informe. Para facilitar la admisión de casos y agilizar los tiempos de procesamiento, OIDO comenzó a trabajar en 2022 para crear un portal en línea para presentar el formulario en el sitio web de OIDO. Este trabajo continuará: ¡busque **myOIDO** en 2023!



Figura 7: Desarrollo de la Base de Datos de OIDO

## Misión de Gestión de Casos

OIDO es único en su enfoque de resolución de problemas en el sentido de que su División de Gestión de Casos (CMD) no está ubicada en Washington, DC, sino que tiene una **presencia persistente** en los centros de detención de todo el país para relacionarse directamente con los detenidos, el personal federal y los contratistas. Gestión de Casos aborda miles de quejas en el campo y recopila datos para ayudar a prevenir problemas similares para innumerables detenidos en el futuro.

### Resumen de actividades y logros en 2022

La misión de la División de Gestión de Casos de OIDO examina de manera independiente y objetiva las preocupaciones individuales de detención de inmigrantes presentadas por el público y trabaja en colaboración con otras divisiones de OIDO, nuestros grupos de interés y nuestros socios para abordarlos de manera eficiente y eficaz. Nuestro equipo de administradores de casos en el campo revisa las inquietudes individuales y, a través de la mediación, busca encontrar el mejor camino hacia una resolución al nivel más bajo posible.<sup>9</sup> En 2022, OIDO vio un número cada vez mayor de casos presentados, la introducción y exposición continuas del panorama de la detención, el desarrollo de nuevas tecnologías y el perfeccionamiento de las prácticas de gestión de casos.

Para cada caso en el que identificamos una posible infracción de una norma de detención, no solo destacamos una deficiencia en el sistema existente, sino que también abordamos o buscamos remediar la deficiencia a través de la mediación. El impacto de OIDO fue más frecuente al abordar los asuntos ambientales de los centros, que comprendían la mayor proporción de las quejas. Identificamos y buscamos remedios inmediatos para un espectro de asuntos, que van desde la mala calidad de los alimentos hasta cantidades insuficientes de alimentos, hasta instancias en las que los alimentos provocaron que las personas se enfermaran. También nos dimos cuenta de nuestro valor a través de casos que trajeron humanidad al mundo de la detención a través de un énfasis en mejorar el bienestar de las personas bajo custodia. Este año, trabajamos con centros para animar a los detenidos a poner fin a las huelgas de hambre, que a menudo implicaban interacción con una o más personas que sufrían angustia, escuchar sus preocupaciones y centrarse en la meta de mitigar



el daño. Conectamos familias. Realizamos controles de bienestar en personas cuyos seres queridos no podían contactarles o visitarles. Nuestra meta para el año pasado fue volvernos operativos y establecer nuestra huella en los centros, pero nuestra verdadera ganancia e inspiración provino de marcar la diferencia una persona a la vez, en colaboración con los centros que estaban allí para resolver los problemas.

### Expansión de la huella de OIDO en los centros de detención de inmigrantes del DHS



Foto: El personal de OIDO recibe una sesión informativa y un recorrido por los centros de detención de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. en San Diego, California.

A lo largo de 2022, OIDO continuó desarrollando las relaciones fomentadas en 2021 e inició otras adicionales con los socios del DHS, particularmente ICE y CBP. En 2021, la Oficina visitó cada una de las 24 oficinas de campo de las Operaciones de Detención y Expulsión de ICE para interactuar con el liderazgo local y compartir nuestra visión para la gestión de casos, y los administradores de casos realizaron visitas rotativas a 15 centros diferentes. En 2022, construimos sobre estas relaciones y expandimos las operaciones de 15 a 90 centros únicos.

<sup>9</sup> Para obtener una idea más detallada de lo que hacen los administradores de casos de OIDO, consulte: Departamento de Seguridad Nacional, “Un día en la vida de un administrador de casos”, consultado el 18 de abril de 2023, <https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-03/A%20Day%20in%20the%20Life%20of%20a%20Case%20Manager.pdf>.

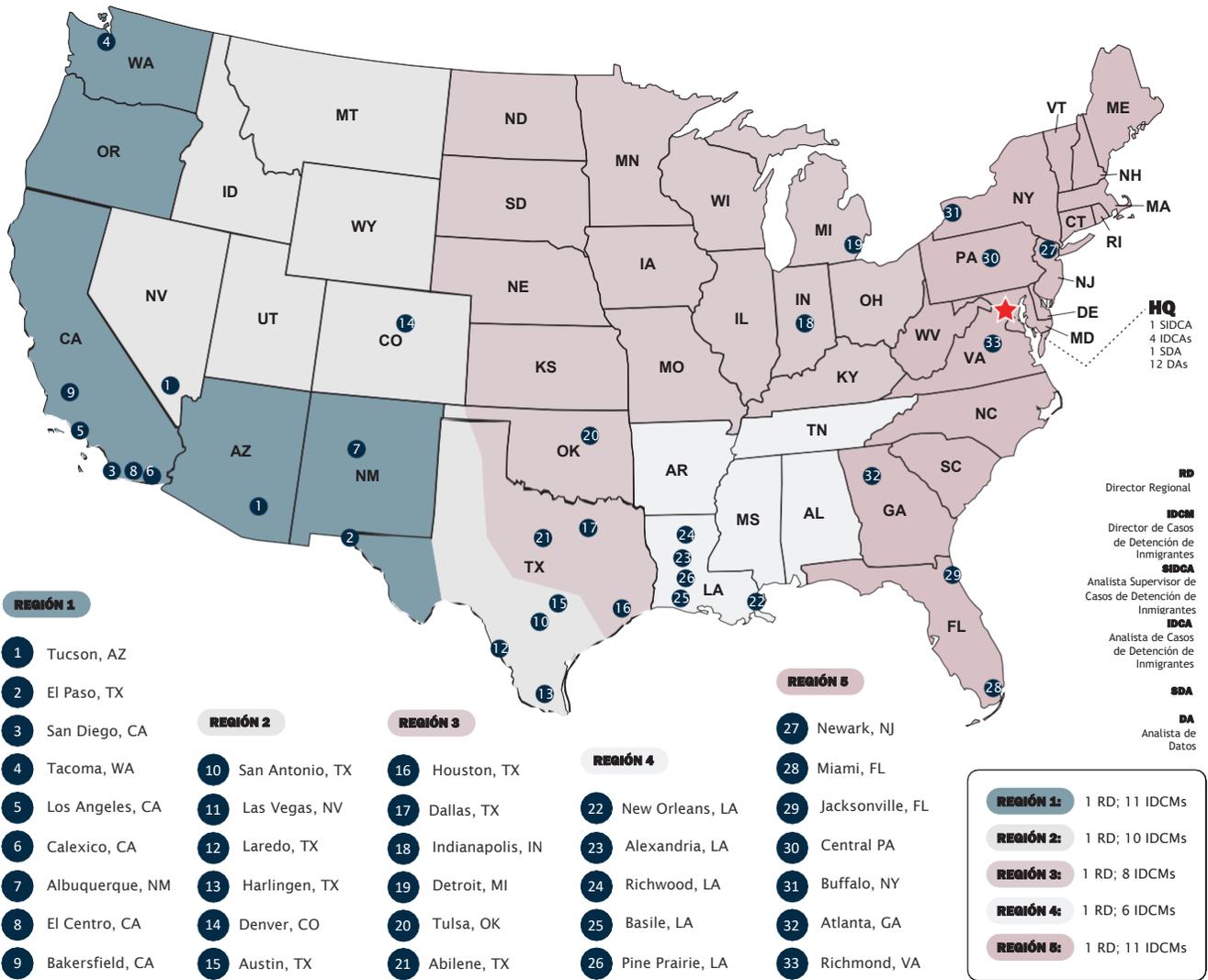


Figura 8: Sede de la División de Gestión de Casos y Mapa de Operaciones de Campo

### Aumento del número de casos

La carga de trabajo de gestión de casos de OIDO aumentó exponencialmente en 2022, de 38 casos en enero a más de 6,000 casos completados a finales de año. Este aumento significativo en la capacidad de asumir casos de detenidos fue el resultado directo del progreso continuo en múltiples frentes: la colaboración continua con los componentes del DHS, el desarrollo continuo de la base de datos interna de gestión de casos (iniciada en 2021), la publicación por parte de OIDO del formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS) en mayo de 2022, y el crecimiento y desarrollo continuos del personal de gestión de casos de OIDO.

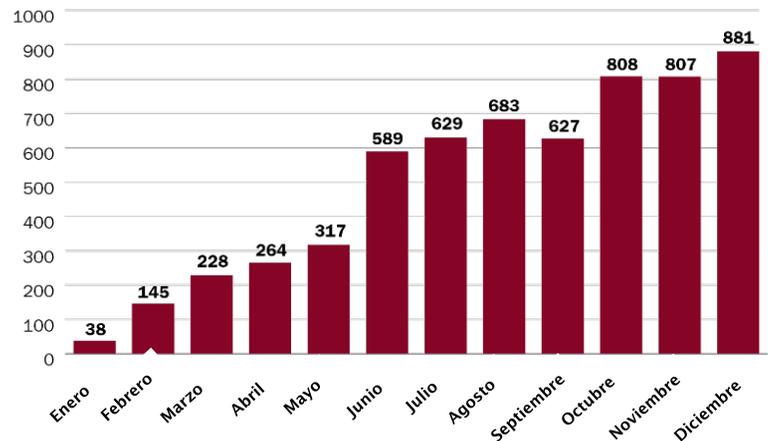


Figura 9: Aumento del número de casos

En septiembre de 2022, OIDO realizó pruebas de usabilidad en la versión en papel del Formulario 405 en asociación con partes interesadas externas. A través de estos esfuerzos, nos aseguramos de que nuestro formulario permita al público acceder efectivamente a nuestros servicios.

#### Lanzamiento del Formulario de admisión de casos de OIDO (Formulario 405 del DHS)

En mayo de 2022, OIDO publicó su formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS) a través de su sitio web. Esto permitió que cualquiera pudiera descargar el formulario y enviar un caso directamente a OIDO por correo postal o correo electrónico. Hasta que se publicó el formulario, las quejas e inquietudes solo podían ser transmitidas en persona a los administradores de casos por los propios detenidos. Con la disponibilidad del formulario en el sitio web público, la capacidad de presentar una queja se amplió para incluir defensores y cualquier otro miembro del público. OIDO también demostró su compromiso con la accesibilidad al hacer que el formulario esté disponible para descargar y presentarse en los ocho idiomas con los que los administradores de casos se encuentran con más frecuencia en el campo.

#### Portal de admisión de casos basado en la web de OIDO

### Implementación del formulario de admisión de casos de OIDO

#### 2023 de marzo:

- ◆ “Lanzamiento silencioso” inicial

#### Publicaciones futuras:

- ◆ Comunicado completo para quejas relacionadas con todos los centros de ICE y CBP
- ◆ Nueva función para permitir a los usuarios verificar el estado de sus quejas
- ◆ Creación de una aplicación de apoyo para permitir que los residentes presenten archivos usando tabletas dentro de los centros

OIDO y OCIO comenzaron a trabajar en 2022 en el desarrollo de un portal externo que permita a los usuarios presentar el formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS) en línea. Significativamente, esta será la primera vez que el DHS utilice esta tecnología de portal en particular para recibir formularios enviados en línea. El uso de esta tecnología será una forma directa y más eficiente de recibir información y datos sobre quejas de detención de inmigrantes y nos permitirá dejar atrás las presentaciones en papel. En 2023, OIDO lanzará el portal en una serie de versiones que incluirán funciones fáciles de usar como

actualizaciones del estado del caso y aplicaciones para permitir que las personas bajo custodia se conecten electrónicamente con OIDO.

Actualmente estamos planeando que el lanzamiento inicial al público entre en funcionamiento a principios de 2023, en forma de un lanzamiento silencioso y una prueba beta limitada a las quejas de una pequeña muestra de centros. Esto nos permitirá probar las operaciones adecuadas y permitir que el personal afine sus habilidades en el portal.

#### Mejorar el acceso a los detenidos a través de tabletas

Ciertos centros proporcionan tabletas electrónicas a los detenidos, que pueden usarse para acceder a entretenimiento (por ejemplo, juegos, películas, libros), obtener formularios de quejas, participar en videoconferencias con sus abogados o seres queridos, información de investigación en bibliotecas jurídicas y más. CMD hizo grandes avances en 2022 para mejorar nuestro acceso a los detenidos al aprovechar las tabletas como un medio para solicitar una reunión con un administrador de casos de OIDO. En la pestaña “queja” o “solicitud de recluso”, los detenidos pueden navegar a la sección “OIDO CMD” y enviar un formulario de solicitud para reunirse con un administrador de casos de OIDO.

#### Inclusión de OIDO en los manuales de los centros

En 2022, CMD trabajó localmente con seis centros de detención de ICE en Texas (El Paso, Houston y San Antonio) para incluir información sobre OIDO en su suplemento local del manual de detenidos. Actualmente, OIDO está trabajando con ICE para que la información de la Oficina también sea incluida en el Manual Nacional para Detenidos. El Manual Nacional para Detenidos y los suplementos locales se distribuyen a todos los detenidos a medida que llegan a los centros y se actualizan con regularidad, según lo exigen las normas de detención, e incluyen las reglas, regulaciones, instrucciones, responsabilidades y derechos de los detenidos.

#### Identificación de mejores prácticas para la gestión de casos

En 2022, la Oficina completó implementaciones exploratorias destinadas a probar varios métodos de gestión de casos. La Oficina busca construir una solución efectiva que proporcione una presencia confiable y coherente en el campo; estos despliegues nos permitieron observar comportamientos en el sitio y tener conversaciones significativas con respecto a la presencia de administradores de casos de OIDO en los centros. La meta de estos despliegues era ayudar a identificar qué

funcionó y lo que no funcionó en diferentes centros y en diferentes regiones. Específicamente, buscamos determinar cómo personalizar mejor nuestros servicios de gestión de casos en todo el país para que podamos brindar una presencia persistente y coherente que, al mismo tiempo, responda de manera única a diferentes necesidades y diferentes realidades operativas.

### Despliegue 1: En el lugar

Por invitación del Centro de Procesamiento de Servicios de ICE El Paso en El Paso, Texas, cuyo liderazgo expresó interés en colaborar y apoyar los esfuerzos de OIDO, un administrador de casos de OIDO mantuvo un espacio dedicado dentro del centro. A través de este despliegue, Gestión de Casos esperaba expandir nuestra relación con ICE y determinar cómo la colocación permanente en un centro de detención afecta nuestros servicios de admisión de casos.

#### La pregunta que el Despliegue 1 buscaba responder:

¿Cómo afecta a la gestión de casos tener un espacio dedicado a un administrador de casos de OIDO dentro de un centro de ICE?

**Conclusión:** Se desarrolló una buena relación entre OIDO e ICE, y los casos se procesaron rápidamente; sin embargo, los detenidos, en ocasiones, no estaban seguros del rol de OIDO, y el centro tenía un espacio físico limitado para dedicar a OIDO.

En el primer trimestre de 2022, un administrador de casos comenzó a presentarse diariamente en una oficina dedicada dentro del centro y se le permitió el acceso sin escolta a todo el centro. Este administrador de casos procesó casos totalmente en el sitio, incluida la admisión y clasificación, entrevistas y resolución.

La presencia continua de un administrador de casos de OIDO en El Paso ayudó a facilitar una mejor relación de trabajo colaborativo entre OIDO e ICE; sin embargo, también confundió la relación entre OIDO e ICE a los ojos de los detenidos. Como resultado, los detenidos, a veces, se sentían incómodos al revelar sus quejas a OIDO, especialmente cuando involucraban al personal de ICE. Además, las operaciones del ICE se vieron afectadas por el limitado espacio físico disponible en el sitio. Debido a que OIDO se ha esforzado por enfatizar la independencia de la Oficina dentro del DHS en 2022, y debido a que el espacio en la mayoría de los sitios es limitado, la Gestión de Casos finalizó esta implementación y recomendó otras metodologías para cultivar una presencia persistente en el campo y

mantener la libertad de participar en comunicaciones confidenciales. Gestión de Casos también concluyó que la interacción con los detenidos era más efectiva cuando ocurría en las áreas de alojamiento de los detenidos o en áreas neutrales dentro de los centros.

### Despliegue 2: “Zonas de riesgo”

Gestión de Casos buscó identificar y desarrollar estrategias para abordar el manejo de situaciones emergentes, como oleadas fronterizas o aumentos repentinos y grandes en las poblaciones de detenidos, con un personal limitado. Gestión de Casos definió los lugares donde era probable que ocurrieran estas situaciones emergentes como “zonas de riesgo”. Las “zonas de riesgo” se concentraron en los distritos de Harlingen, Laredo y San Antonio, Texas, dentro de la Región 2. A través de este modelo, pudimos asegurarnos de que nuestros administradores de casos pudieran realizar visitas rotativas periódicas mientras se mantenían preparados para responder a situaciones emergentes.

Gestión de Casos determinó que la presencia de administradores de casos adicionales cubriendo múltiples centros tuvo un impacto positivo en la gestión de casos. Un solo administrador de casos que cubría sus centros normalmente asignados, mientras también realizaba visitas a centros de alto tráfico, necesitó un promedio de 10.2 días para completar la actividad de gestión de casos en un caso. Por el contrario, un equipo de dos administradores de casos que trabajaban de forma independiente pudo completar las actividades de gestión de casos en un promedio de 6.8 días.

**La pregunta que el Despliegue 2 buscaba responder:** ¿Logra una presencia constante en todos los ámbitos el modelo operativo que prioriza las visitas a centros con asuntos de alto tráfico o de alta visibilidad mientras mantiene visitas rotativas regulares en otros centros?

**Conclusión:** Sí. Bajo este modelo, un solo administrador de casos necesita un promedio de 10.2 días para completar la actividad de gestión de casos. El aumento del personal dedicado a cada centro redujo el tiempo de resolución de casos a 6.8 días.

### Despliegue 3: Visitas rotativas al sitio

Examinamos un enfoque utilizando un equipo regional que realizaba visitas rotativas a un conjunto de centros de detención. En este modelo, un equipo regional del mismo personal tiene responsabilidades compartidas en varios centros dentro de un área geográfica, sin que ningún administrador de casos sea el único responsable de un centro determinado. Las visitas rotativas al sitio pueden permitir que un administrador de casos tenga una presencia práctica en más

de un centro dentro de una región geográfica. Los administradores de casos consiguen una mayor exposición a diferentes centros, y los detenidos tienen la oportunidad de ponerse en contacto con varios administradores de casos, a menudo con diferentes experiencias y diferentes conjuntos de habilidades.

OIDO seleccionó centros en el sureste de los Estados Unidos por tres razones principales: 1) familiaridad con los centros de detención en esta área; 2) personal existente en el área; y 3) la proximidad del área al Centro Federal de Capacitación para las Fuerzas del Orden Público (FLETC) y sus recursos de capacitación.

#### Este despliegue consistió en:

- ♦ Tener un equipo regional con todo el personal necesario.
- ♦ Realizar visitas a los centros del ICE con una población promedio diaria de 50 o más personas.<sup>10</sup>
- ♦ Probar modelos de gestión de casos en el sitio, incluido el uso de socios y equipos.
- ♦ Permitir que los nuevos miembros del equipo sigan a los administradores de casos más experimentados.

**La pregunta que el Despliegue 3 buscaba responder:** Si un equipo central de administradores de casos rota con frecuencia entre un subconjunto de sitios regionales para mantener una presencia constante en varios centros, ¿cómo se ve afectada la gestión de casos?

**Conclusión:** *Un mecanismo de rotación permite flexibilidad en la asignación de recursos al mismo tiempo que respalda el procesamiento oportuno de los casos.*

Específicamente, los administradores de casos de OIDO se enfocaron en:

- ♦ Observar y analizar posibles inquietudes y asuntos que enfrentan los detenidos.
- ♦ Hablar con los detenidos, recibir casos y realizar el triaje inicial.
- ♦ Evaluar las inquietudes en el sitio, llamar la atención del personal de los centros sobre posibles infracciones e involucrar al personal para determinar posibles resoluciones que aseguren procesos justos y un trato humano.

La revisión de Gestión de Casos de este despliegue determinó que un mecanismo de rotación permite flexibilidad en la asignación de recursos y el procesamiento oportuno de casos.

### Resumen

Con respecto a estos tres despliegues orientados a probar diferentes modelos operativos para operaciones regionales, los objetivos fueron:

- ♦ Evaluar diferentes formas de realizar la admisión y gestión de casos.
- ♦ Determinar qué enfoques respaldan mejor una presencia de campo persistente y constante.
- ♦ Mantener la independencia y objetividad en las revisiones de casos.

Los tres despliegues de operaciones regionales finalizaron en 2022. Determinamos que no se buscará más un espacio de oficina coubicado específico para la gestión de casos (Despliegue 1). Los métodos de "zonas de riesgo" (Despliegue 2) y visitas rotativas al sitio (Despliegue 3) demostraron ser los más beneficiosos. Si bien lo ideal sería un administrador de casos por centro (según el nivel de ocupación del centro), la falta de recursos y la expansión regional en curso significa que no es factible en este momento. Por lo tanto, combinar el concepto de visitas rotativas al sitio con el modelo de dotación de personal de "zona de riesgo" fue la forma más prometedora de mantener una presencia constante en los sitios de detención y al mismo tiempo conservar la capacidad de responder rápidamente a eventos críticos.

<sup>10</sup> Los centros en el sureste de los Estados Unidos con una población diaria promedio de más de 50 personas detenidas incluyen el Centro de Detención de Stewart (GA), la Cárcel del Condado de Etowah (AL), el Centro de Detención del Condado de Glades (FL), el Centro de Procesamiento de Servicios de Krome (FL), el Centro de Transición de Broward (FL), el Centro de Procesamiento de ICE de Folkston (GA) y el Centro del Condado de Baker (FL).

## Asociación de OIDO con el Centro de Admisión Conjunta de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU.

CMD se ha asociado con la Oficina de Responsabilidad Profesional (OPR) de CBP para revisar los casos relacionados con las condiciones de detención de inmigrantes que llegan a través del Centro de Admisión Conjunta (JIC) de CBP. Nuestra meta es introducir una opción de resolución de conflictos para casos que involucren a CBP al redirigirlos a OIDO para la gestión de casos y ayudar en abordar los casos de manera más oportuna utilizando recursos combinados de OIDO y CBP.

**La pregunta que esta asociación buscaba responder:** ¿Cómo ayuda la colaboración de OIDO con OPR de CBP tanto a Gestión de Casos de OIDO como a OPR de CBP?

**Conclusión:** Los resultados preliminares son prometedores; OIDO continúa esta asociación con CBP hasta 2023.

OIDO recibió acceso al Sistema de Gestión de Casos de Admisión Conjunta (JICMS), la base de datos utilizada por OPR de CBP, en marzo de 2022. Solo los analistas de casos especialmente capacitados en el equipo de Admisión y Análisis tienen acceso al JICMS, y trabajan con OPR de CBP para recibir casos que han sido rechazados por otros componentes del DHS, como la Oficina del Inspector General y la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles.

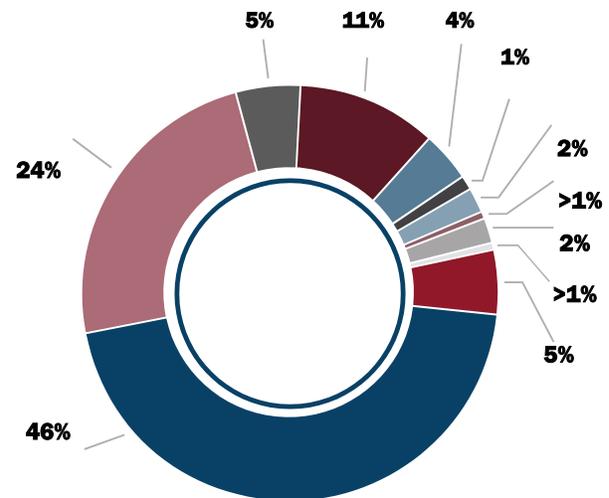
Estos analistas de casos de OIDO revisan las presentaciones y realizan una investigación y un análisis iniciales sobre el caso potencial. Una vez que esto se ha completado y se ha verificado la queja, los analistas de OIDO ingresan el caso en las bases de datos de CBP y OIDO, y los casos se asignan a la región correspondiente. Una vez que los casos han sido asignados a una región, los administradores de casos locales los revisan y brindan asistencia o reparación de casos en el nivel más bajo posible, es decir, trabajando directamente con los detenidos.

La admisión de casos comenzó en mayo de 2022. Siete meses después, a finales de 2022, Gestión de Casos había revisado más de 400 casos a través de JICMS. Inicialmente, OIDO considera que esta asociación mejora la eficiencia del procesamiento de casos y permite que CBP se concentre en otros casos dentro de su ámbito. Este programa continúa como una parte regular del proceso de admisión diaria para la rama de Admisión y Análisis dentro de Washington, D.C. Este es un gran ejemplo de trabajo colaborativo dentro de los componentes del DHS para promover la misión y la meta del Departamento.

## Otros modelos para aumentar la presencia persistente: noches y fines de semana

También en 2022, Gestión de Casos exploró agregar noches y fines de semana a su lista de horas de trabajo. El propósito de este esfuerzo fue: 1) identificar cualquier diferencia en las operaciones y, específicamente, las condiciones de detención migratoria fuera del horario de oficina habitual; 2) probar nuestra propia capacidad para operar fuera del horario de oficina habitual; y 3) presentarnos tanto al personal del centro como a las personas bajo custodia con las que de otro modo no podríamos interactuar durante nuestros horarios regulares. Todas las asignaciones nocturnas y de fin de semana fueron aceptadas por el personal de forma totalmente voluntaria.

Gestión de Casos observó múltiples beneficios al visitar los centros durante la noche y los fines de semana, incluida la capacidad de interactuar con los detenidos durante un momento diferente del día, así como reunirse con el personal de los centros que trabaja fuera del horario de oficina habitual, presentando así la misión OIDO a diferentes miembros del personal de los centros.



### CATEGORÍA DE QUEJAS

- 46% Calidad de vida/Condiciones de vida/Entorno del centro
- 24% Problemas médicos/de salud mental
- 5% Abuso y agresión
- 11% Pertenencias
- 4% Acceso legal
- 1% Religiosa
- 2% Traducción e Interpretación
- >1% Adaptaciones para discapacitados
- 2% Consideraciones especiales para niños y familias
- >1% Localizador de detenidos
- 5% Otra

Figura 10: Categoría de quejas

Debido a los beneficios de tener administradores de casos y supervisores que visitan las instalaciones fuera del horario de oficina estándar, Gestión de casos continuará aprovechando las visitas nocturnas y de fin de semana cuando sea necesario.

#### **Observaciones del administrador de casos: Notas del primer año de plena operatividad en campo**

Dado que 2022 fue el primer año en que OIDO estuvo en pleno funcionamiento, una de sus principales prioridades fue establecer la mayor presencia física en el sitio en tantos centros como fuera posible a través de su División de Gestión de Casos. La presencia continua de Gestión de Casos en el sitio, única para la supervisión de la detención de inmigrantes, dio lugar a observaciones de una variedad de tipos de quejas, incluidos asuntos recurrentes que se plantearon al personal del centro.

El mayor porcentaje de casos (por categoría) revisados por OIDO en 2022 fueron sobre la calidad de vida, las condiciones de vida y el entorno de los centros para los detenidos, lo que representa casi la mitad de todos los casos. Siguió problemas médicos y de salud mental, que representaron una cuarta parte de todos los casos. Las siguientes categorías más grandes fueron pertenencias, abuso y agresión, y acceso legal. Si bien las categorías de quejas existen para ayudar a clasificar y organizar los casos, OIDO comprende y espera que cada caso sea único y, como tal, maneja cada caso en consecuencia, de manera única y humana.

#### **1. Acoso y poblaciones vulnerables**

Un administrador de casos de OIDO recibió quejas de tres personas dentro de la misma unidad de alojamiento sobre el acoso de otro detenido debido a sus orientaciones sexuales. Debido al acoso, los detenidos no se sentían seguros yendo a la cafetería, usando el área de recreación o duchándose. Todos los detenidos declararon que se habían puesto en contacto con sus oficiales de detención de ICE y con el consejero del centro, pero todavía no habían recibido respuesta. El mismo día que OIDO recibió las quejas, el administrador de casos habló con el consejero del centro sobre las preocupaciones y el consejero acordó hablar individualmente y en privado con cada detenido. Después de ser trasladados a diferentes módulos, los detenidos informaron al administrador de casos de OIDO que todos se sentían seguros y podían regresar a sus actividades normales.

#### **2. Orientación para detenidas**

A principios de junio de 2022, aproximadamente 90 mujeres detenidas llegaron a un centro recientemente establecido para recibir y albergar a mujeres por primera vez. Un administrador de casos de OIDO realizó una presentación estándar para presentarles a las detenidas los recursos de OIDO y luego hizo preguntas para determinar si las detenidas tenían alguna inquietud o problema. A través de este diálogo, el administrador de casos se enteró de que las detenidas estaban desorientadas acerca de dónde estaban y cómo acceder a las tabletas electrónicas del centro. El administrador de casos dedicó tiempo adicional para complementar el proceso de orientación del centro, ayudando tanto a este grupo específico como a un segundo grupo de mujeres detenidas que llegaron una semana después a obtener acceso a los servicios del centro.

#### **3. Fondos de economato**

OIDO recibió una queja de un detenido que afirmaba que le habían desaparecido fondos de su cuenta de economato. Después de que un administrador de casos de OIDO informara de esto al centro, el coordinador de cuentas del centro pudo crear un nuevo PIN para la tarjeta de economato del detenido y, al investigar la situación, descubrió que otro detenido había accedido a varias cuentas de detenidos sin permiso. Los fondos desaparecidos del detenido denunciante finalmente fueron devueltos.

#### **4. Propiedad personal**

Un detenido solicitó la asistencia de un administrador de casos de OIDO, afirmando que no se le concedió acceso a la documentación relacionada con inmigración que tenía en su poder cuando llegó por primera vez al centro. También manifestó que había realizado varias solicitudes para obtener la documentación pero aún no la había recibido. El administrador de casos de OIDO transmitió la alegación a un miembro del personal del centro, quien luego proporcionó rápidamente al detenido su documentación en presencia del administrador de casos. De acuerdo con las Normas Nacionales de Detención Basadas en el Desempeño de ICE 2011, los centros de detención de inmigrantes deben permitir que los detenidos conserven sus documentos legales personales al ingresar al centro. Una vez que los detenidos están bajo custodia, los centros deben permitirles solicitar el acceso a estos documentos y los centros deben responder a esta solicitud en menos de 24 horas.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> PBNDS 2011. Rev. 2016. 6. Justicia. 6.3. Biblioteca de Derecho y Materiales Legales. V Prácticas Esperadas. J. Materiales Legales Personales.

## 5. Salud ambiental y seguridad

OIDO habló con una detenida que dijo que su módulo tenía insectos que picaban. La detenida solicitó que OIDO ayudara a asegurar que se hiciera algo para eliminar los insectos, y le mostró a OIDO las marcas en su brazo que supuestamente eran de picaduras de insectos. OIDO pudo trabajar con el centro para traer una compañía de control de plagas externa para abordar el problema de los insectos. La queja se resolvió en dos semanas, solucionando el problema tanto para la detenida que se quejó como para otros en el centro.

## 6. Acceso legal

Por motivos de seguridad, los centros de detención de inmigrantes realizan recuentos de población para garantizar que las personas estén presentes.<sup>12</sup> En un caso, un detenido alegó que no pudo completar su audiencia judicial telefónica porque estaba en conflicto con el recuento de población del centro. Específicamente, afirmó que media hora después de su audiencia judicial, el personal del centro desconectó su llamada y todas las demás para realizar el recuento formal. Nuestro administrador de casos en el sitio transmitió la alegación al miembro del personal del centro, quien luego reprogramó rápidamente la audiencia judicial del detenido durante un tiempo que no coincidiera con un recuento de población.

## 7. Comunicación entre el personal y los detenidos

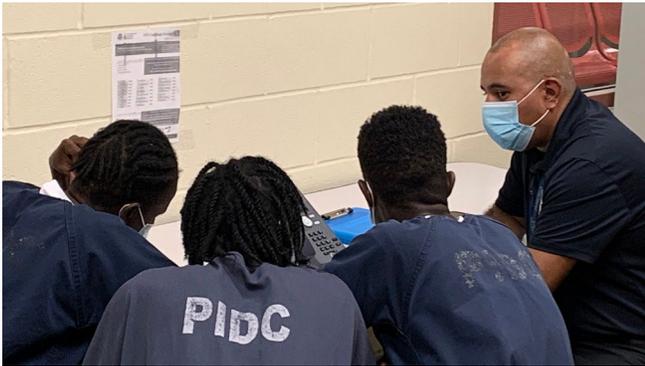


Foto: Un administrador de casos de OIDO utiliza servicios de interpretación telefónica para ayudar a los detenidos con una queja en el Centro de Procesamiento de Servicios de Port Isabel.

Seis detenidos se acercaron a un administrador de casos de OIDO durante su presentación introductoria de rutina y le dijeron que habían recibido documentos de liberación tres semanas antes, pero que no fueron liberados. También señalaron que otros detenidos que habían recibido los documentos al mismo tiempo habían sido liberados. Los detenidos declararon que habían realizado una serie de solicitudes verbales a ICE y al centro, pero que no habían recibido una respuesta. El administrador de casos de OIDO se coordinó con el Oficial Auxiliar a Cargo de ICE, quien arregló la liberación de los detenidos después de la autorización médica final, y también indicó que agregaría un paso procesal en el procesamiento de este centro específico para garantizar que los detenidos

liberados fueran liberados adecuadamente dentro de un marco de tiempo específico y con arreglos de viaje. El administrador de casos verificó que los seis detenidos fueron liberados dentro de las 24 horas posteriores a su acercamiento inicial, y que el personal de ICE estaba trabajando para perfeccionar y resolver aún más los procesos de comunicación entre el personal y los detenidos.

## 8. Controles de bienestar

OIDO recibió una queja de un ex detenido solicitando asistencia para su esposa que aún se encontraba detenida. Según la queja, la esposa del hombre no estaba recibiendo actualizaciones de rutina sobre su caso de inmigración, y las actualizaciones proporcionadas no estaban en su idioma nativo. Además, el hombre afirmó que estaba preocupado por el estado de salud mental de su esposa en detención. El administrador de casos local de OIDO visitó el centro, realizó múltiples controles de bienestar de la detenida y continuó controlando el bienestar de la detenida hasta su liberación.

## 9. Mitigación de huelga de hambre

OIDO recibió una queja de una detenida que alegaba que el centro no le brindaba sustituciones de comidas vegetarianas apropiadas y, por lo tanto, se negó a comer. OIDO reunió tanto a la administración del centro como a los funcionarios locales de ICE para determinar la mejor manera de abordar primero las inquietudes de esta persona, pero en última instancia, discutir formas en que el centro podría mitigar próximas huelgas de hambre y garantizar la disponibilidad y diversidad de dietas especiales para todos los detenidos en el centro. Como resultado de la intervención de OIDO, el centro acordó proporcionar a la detenida sustituciones de comidas vegetarianas apropiadas y asignar a un miembro del personal de supervisión para confirmar que recibía las comidas solicitadas y que las comidas cumplían con todas las pautas dietéticas. Además, el centro creó tarjetas de identificación para los detenidos con dietas especiales para mostrar al personal del comedor y así garantizar que recibieran las comidas adecuadas y acordó explorar más alternativas vegetarianas diversificadas.

## 10. Mejora de la comunicación entre el personal y los detenidos

Los administradores de casos de OIDO recibieron quejas de los detenidos de que el personal de seguridad del centro se comunicaban con ellos de una manera irrespetuosa y degradante, lo que generaba tensión entre todas las partes. Los administradores de casos de OIDO recopilaron información y corroboraron algunas de las quejas del detenido. Los administradores de casos elevaron sus hallazgos a la dirección del centro, quienes trabajaron con OIDO para abordar la situación. Como resultado, se volvió a capacitar a todo el personal de seguridad del centro sobre cómo comunicarse de manera efectiva, y se indicó a los supervisores que aumentarían la supervisión del personal. Desde que se abordó, OIDO notó una reducción en las quejas de los detenidos en este centro sobre este tema.

<sup>12</sup> PBNDS 2011-2016 2.8 Recuento de población: "No habrá movimiento de detenidos durante los recuentos formales. Todos los movimientos de detenidos dentro, fuera y dentro del centro deben cesar antes de que comience el recuento. El movimiento de los detenidos no se reanuda hasta que se haya aprobado el recuento completo del centro".

## Misión de Supervisión de la Detención

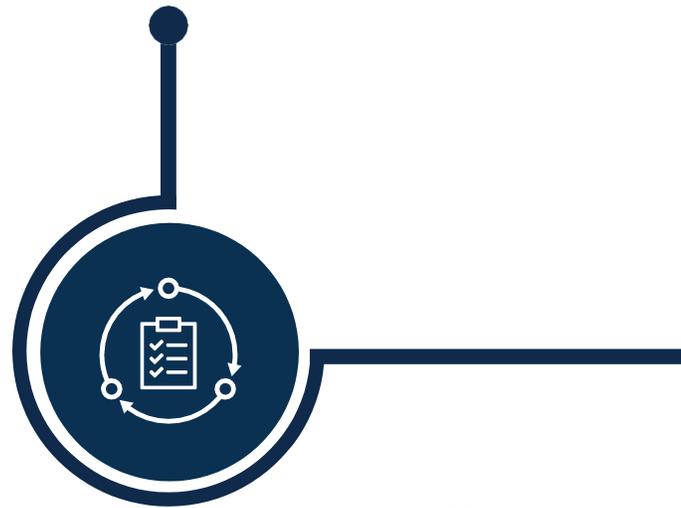
Dentro del panorama más amplio de OIDO, la División de Supervisión de Detención garantiza que existan condiciones humanas en la detención de inmigrantes mediante la realización de evaluaciones independientes, objetivas y creíbles de los centros de ICE y CBP en todo Estados Unidos. OIDO examina las condiciones de detención de inmigrantes en relación con las violaciones de los derechos de los detenidos, la ley, las normas de detención, los términos del contrato y/o las políticas y los procedimientos. Las evaluaciones consideran todo el entorno de detención de inmigrantes para determinar si se cumplen las normas de detención y las obligaciones contractuales, así como si estas herramientas regulatorias funcionan según lo previsto para proteger la seguridad y el bienestar de los detenidos. Luego de una evaluación, OIDO proporciona análisis y ofrece recomendaciones estratégicas para mejorar la integridad del sistema de detención de inmigrantes.

Además de realizar inspecciones y revisiones, la Supervisión de Detención involucra activamente a los componentes del DHS y al personal contratado en los asuntos importantes que observamos mientras estamos en el campo. OIDO busca asociarse directamente con los Componentes del DHS para abordar los asuntos de cumplimiento y rendimiento mucho antes de que emitamos un informe escrito. El proceso de evaluación y generación de informes de la Supervisión de Detención incorpora varios puntos para que el Componente revise nuestros hallazgos y proporcione comentarios para alentar la asociación y la acción correctiva oportuna para mejorar las condiciones de detención. Esto incluye la emisión de hallazgos preliminares y la celebración de una conferencia final para promover la revisión y discusión tempranas de los resultados de la evaluación.



Foto: El Defensor del Pueblo en Funciones David Gersten y el personal de OIDO observan las operaciones aéreas de ICE en el Centro de Estadificación de Alexandria (Alexandria Staging Facility).

Las inspecciones, investigaciones y revisiones de OIDO se enfocan en áreas de preocupación identificadas y priorizadas en base a los incidentes reportados, en



lugar de evaluar cada centro en un programa anual fijo y duplicando los esfuerzos de supervisión existentes. Por ejemplo, OIDO lleva a cabo evaluaciones de seguimiento en centros individuales para determinar si un centro tomó medidas correctivas para resolver infracciones o inquietudes identificadas durante una inspección previa, y evalúa si dichos hallazgos y derivaciones de otras entidades de supervisión sugieren asuntos de mayor escala en la detención de inmigrantes. Desde el punto de vista de OIDO, muchas de las áreas problemáticas abarcan centros, proveedores y contratos. OIDO busca identificar las causas fundamentales de las infracciones en estas áreas para hacer recomendaciones más efectivas.

### Resumen de actividades de evaluación en 2022

Para promover la misión de Supervisión de Detención mencionada anteriormente y de acuerdo con el mandato estatutario de OIDO para revisar, examinar y hacer recomendaciones para abordar inquietudes o infracciones de los términos del contrato, en 2022, OIDO priorizó la revisión del desempeño del contratista y los términos del contrato. Al hacerlo, OIDO se centró en áreas de revisión que tuvieron un impacto directo en la calidad del desempeño del contratista conforme a las normas de detención aplicables. OIDO examinó los términos del contrato y el desempeño de los contratistas específicos de los sitios de detención individuales y aplicables a varios centros. Al observar varios centros, OIDO pudo comparar una variedad de resultados específicos del sitio. Este método de evaluación nos permite detectar inquietudes comunes, así como las mejores prácticas, y así identificar una variedad de soluciones. Esto se reflejará en nuestros próximos informes.

Como ejemplo, al examinar los sitios de CBP, OIDO observó una importante falta de personal en un contrato existente que afectó en gran medida el nivel de servicios médicos recibidos por los detenidos bajo custodia de CBP. Mientras la auditoría completa del contrato estaba en curso, OIDO emitió una Alerta del Defensor del Pueblo, que se describe en detalle a continuación, para concienciar rápidamente sobre el asunto a los niveles más altos. Mientras tanto,

el personal de Supervisión de Detención, incluidos los expertos médicos del Servicio de Salud Pública, frecuentemente hacían participar a la Oficina del Director Médico de CBP, al personal contratado de los componentes y al liderazgo de la Oficina Principal de CBP para buscar activamente la cooperación de CBP para lograr que el contratista aumentara los niveles de personal médico. Estos esfuerzos han resultado en una cooperación significativa entre CBP y OIDO para abordar asuntos de atención médica.

En general, en 2022, OIDO completó 26 evaluaciones de centros. La Oficina evaluó 13 sitios de CBP, completando cuatro observaciones y nueve inspecciones anunciadas.<sup>13</sup> También revisamos 13 sitios de ICE, incluidas seis inspecciones anunciadas y siete inspecciones no anunciadas. Además, la Oficina publicó siete informes en 2022: cinco informes de inspección, un informe de observación y una Alerta del Defensor del Pueblo de OIDO.



- |  |  |   |
|--|--|---|
| <b>1</b> Yuma Soft-sided Facility<br>Yuma, AZ            | <b>6</b> Puerto de Entrada de Nogales<br>Nogales, Arizona            | <b>11</b> Van Horn Border Patrol Station<br>Van Horn, Texas, EE.UU. |
| <b>2</b> Tucson Sector Coordination Center<br>Tucson, AZ | <b>7</b> Puerto de Entrada de Paso del Norte<br>El Paso, TX          | <b>12</b> Presidio Border Patrol Station<br>Presidio, TX            |
| <b>3</b> Tucson Soft-sided Facility<br>Tucson, AZ        | <b>8</b> Puerto de Entrada del Bridge of the Americas<br>El Paso, TX | <b>13</b> Central Processing Center - E.<br>Alpine, TX              |
| <b>4</b> Sonolita Station<br>Nogales, AZ                 | <b>9</b> Puerto de Entrada de Ysleta<br>El Paso, TX                  |   |
| <b>5</b> Nogales Station<br>Sonoita, AZ                  | <b>10</b> Central Processing Center - W.<br>Sierra Blanca, TX        |   |

Figura 11: Sitios de CBP inspeccionados por OIDO en 2022

<sup>13</sup> La Supervisión de Detención de OIDO define una observación como una visita de amplio alcance enfocada en la recopilación de información; una inspección, por el contrario, se define como una evaluación de un centro frente a sus normas, contratos y metas de desempeño aplicables.



- |  |  |  |
|--|--|--|
| <b>1</b> Mesa Verde ICE Processing Center<br>Bakersfield, CA | <b>5</b> Denver Contract Detention Facility<br>Aurora, TX    | <b>9</b> Pine Prairie ICE Processing Center<br>Pine Prairie, LA  |
| <b>2</b> Florence Correctional Center<br>Florence, AZ        | <b>6</b> Eden Detention Center<br>Eden, TX                   | <b>10</b> Folkston ICE Processing Center & Annex<br>Folkston, GA |
| <b>3</b> Cibola County Correctional Center<br>Milan, NM      | <b>7</b> El Valle Detention Facility<br>Raymondville, TX     | <b>11</b> Broward Transitional Center<br>Pompano Beach, FL       |
| <b>4</b> Torrance County Detention Facility<br>Estancia, NM  | <b>8</b> South Louisiana ICE Processing Center<br>Basile, LA | <b>12</b> Moshannon Valley Processing Center<br>Phillipsburg, PA |

Figura 12: Centros de ICE inspeccionados por OIGD en 2022 [OIGD inspeccionó Pine Prairie dos veces en 2022 (#9 en el mapa)]

## Resumen de los informes de inspección y observación publicados en 2022

La Supervisión de Detención de OIGD publicó seis informes de inspección y observación en 2022.

### Centro de Procesamiento de Moshannon Valley

En febrero de 2022, OIGD realizó una inspección anunciada del Centro de Procesamiento de Moshannon Valley (Moshannon Valley Processing Center, MVPC) en Phillipsburg, Pensilvania, para evaluar su cumplimiento con las normas de detención de ICE y los términos del contrato. OIGD realizó una inspección general, revisando áreas de interés prioritario, así como áreas que Operaciones de Detención y Expulsión (ERO) del ICE había identificado como manejado de forma única en el centro. Específicamente, OIGD revisó asuntos

relacionados con la atención médica, protocolos COVID-19, comunicación entre personal-detenido, segregación, servicio de alimentación, y acceso y comunicación legal. OIGD también revisó la integración del centro de nuevas técnicas destinadas a promover la salud, la seguridad y el bienestar de los detenidos.

La inspección de OIGD condujo a varios hallazgos. En relación con los términos del contrato y las normas de desempeño, OIGD determinó que MVPC cometió infracciones en cuatro áreas y se desempeñó excepcionalmente bien en tres áreas. Las áreas de preocupación incluyeron los niveles de personal médico y la atención de la salud mental, la preparación para emergencias, la comunicación con los detenidos y los procesos de visita de ERO de ICE. Las áreas de fuerte rendimiento incluyeron el servicio de alimentos, unidades de manejo especial,

y acceso y comunicación legal. En relación con la nueva tecnología de comunicaciones, OIDO determinó que los detenidos en MVPC tenían acceso regular a las tabletas del centro, que brindan herramientas y recursos, como formularios de quejas, materiales de lectura, mensajería, videos y bibliotecas jurídicas. Si bien OIDO observó algunos desafíos relacionados con la integración de la tecnología en el centro, en general, las tabletas parecían ofrecer mejoras en la comunicación y la calidad de vida de los detenidos.

OIDO hizo seis recomendaciones<sup>14</sup> destinadas a mejorar las operaciones en el centro y cumplir con las normas de detención y los términos del contrato de ICE.

#### Centros de Estadificación Familiar de Emergencia<sup>15</sup>

OIDO realizó inspecciones sin previo aviso de dos Centros de Estadificación Familiar de Emergencia (Emergency Family Staging Centers, EFSC) de ICE en el Sector de San Antonio para evaluar su cumplimiento con las normas de detención de ICE y los términos del contrato. OIDO realizó inspecciones enfocadas, revisando áreas de interés prioritario, así como áreas de preocupación que habían sido identificadas en inspecciones previas de estos centros y centros similares. Específicamente, OIDO revisó asuntos relacionados con la salud, protocolos de COVID-19, admisión y liberación, seguridad y protección, salud y seguridad ambiental, manejo del comportamiento, y acceso y comunicación legal.

La inspección de OIDO condujo a varios hallazgos. En relación con las inspecciones anteriores, OIDO encontró que dos infracciones observadas anteriormente habían mejorado, pero permanecían tres deficiencias en las áreas de controles de seguridad durante la noche, órdenes del puesto del personal,<sup>16</sup> y evaluaciones de salud en la admisión. En relación con temas adicionales evaluados, OIDO determinó que los EFSC siguieron las normas de detención modificadas y los términos del contrato, excepto en las áreas de comunicación con los detenidos, atención médica, limpieza, almacenamiento de alimentos y recreación infantil.

OIDO hizo cinco recomendaciones diseñadas para mejorar las operaciones futuras en hoteles o instalaciones similares que ICE utiliza para brindar albergue y servicios a familias no ciudadanas.

## Condiciones de inmigración de emergencia

Los resultados de esta inspección ayudarán a dar forma a futuros contratos en los casos en que se puedan utilizar refugios de estadificación de emergencia para inmigración.

#### Centro de Detención Regional Imperial<sup>17</sup>

OIDO realizó una inspección no anunciada del Centro de Detención Regional Imperial (IRDF) en California para evaluar el cumplimiento del centro con las normas de detención y los términos del contrato de ICE. OIDO realizó una inspección enfocada y revisó áreas donde la Oficina del Inspector General había encontrado previamente infracciones de las normas de detención para evaluar si ICE había tomado medidas correctivas para corregir infracciones anteriores. Específicamente, OIDO revisó si el centro había corregido los asuntos relacionados con la segregación, las condiciones del centro, las quejas médicas y la comunicación de los detenidos.

## Práctica encomiable

IRDF proporcionó a los detenidos materiales escritos de su programa, en 20 idiomas, para prevenir el abuso y la agresión sexual. IRDF también tenía un instructor de tiempo completo que ofrecía clases educativas y ofrecía clases de inglés como segundo idioma por video todos los días.

La inspección de OIDO resultó en varios hallazgos. En relación con el informe de la Oficina del Inspector General, OIDO encontró que se corrigieron cuatro infracciones observadas anteriormente, pero permanecieron dos deficiencias en las áreas de comunicación con los detenidos y servicio de alimentos. Además, si bien la capacidad de respuesta del centro a las quejas médicas había mejorado, su proceso planteó nuevas preocupaciones sobre su eficacia en la comunicación de respuestas a

<sup>14</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe de inspección final de OIDO—Centro de Procesamiento de MoshannonValley”, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-10/OIDO%20Final%20Inspection%20Report%20-%20Moshannon%20Valley%20Processing%20Center\\_2.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-10/OIDO%20Final%20Inspection%20Report%20-%20Moshannon%20Valley%20Processing%20Center_2.pdf).

<sup>15</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe de inspección final de OIDO de centros de estadificación familiar de emergencia”, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO-22-004%20Inspection%20Report%20of%20Emergency%20Family%20Staging%20Centers\\_508.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO-22-004%20Inspection%20Report%20of%20Emergency%20Family%20Staging%20Centers_508.pdf).

<sup>16</sup> Las Órdenes del puesto son instrucciones escritas de las funciones de un puesto y las instrucciones sobre cómo realizar las funciones. Los procedimientos paso a paso están destinados a incluir suficientes detalles para guiar a un oficial recién asignado al puesto.

<sup>17</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe de inspección final de OIDO del Centro de Detención Regional Imperial”, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO-22-002%20Imperial%20Inspection%20Report%20-%20Signed\\_508.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO-22-002%20Imperial%20Inspection%20Report%20-%20Signed_508.pdf).

detenidos con dominio limitado del inglés. En relación con temas adicionales evaluados, OIDO determinó que IRDF siguió las normas de detención y los términos del contrato, excepto en las áreas de auditorías mensuales, capacitación, dotación de personal médico y determinaciones de segregación.

OIDO hizo seis recomendaciones diseñadas para mejorar las operaciones en el centro y cumplir con las normas de detención de ICE y los términos del contrato de servicio.

#### Centro de Detención del Condado de Limestone<sup>18</sup>

OIDO realizó esta inspección para evaluar y documentar las condiciones de detención, incluida la eficiencia operativa y la eficacia del Centro de Detención del Condado de Limestone (LCDC). ICE detiene a personas en LCDC de conformidad con una cláusula de un Acuerdo de servicio intergubernamental (IGSA) entre LCDC y el Servicio de Alguaciles de EE. UU. Este anexo no incluía una disposición que requería que el centro cumpliera con las Normas Nacionales de Detención de ICE. Si bien el centro no estaba sujeto contractualmente a ninguna versión de las normas de detención de ICE, OIDO midió y evaluó las condiciones del centro con respecto a los requisitos descritos en las Normas Nacionales de Detención de ICE de 2000 y elaboró un informe de conclusiones diseñado para mejorar las operaciones en el centro con el fin de cumplir con las normas de ICE. OIDO hizo una recomendación para que ICE pase al LCDC a una versión específica de las normas de detención de ICE con el fin de que se puedan medir sus operaciones de detención y se pueda aplicar la rendición de cuentas.

#### Centros del Sector de Tucson<sup>19</sup>

OIDO realizó inspecciones anunciadas el 12 y 13 de abril de 2022 de cuatro centros de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. en el Sector de Tucson (TCA) en Arizona. OIDO inspeccionó el Centro de Coordinación de Tucson, el Centro de Alojamiento Temporal y Procesamiento de Tucson, la Estación de la Patrulla Fronteriza de Nogales y la Estación de la Patrulla Fronteriza de Sonoita. OIDO revisó el cumplimiento de las instalaciones con las Normas Nacionales de Transporte, Escolta, Detención y Búsqueda (TEDS), así como los términos contractuales aplicables. OIDO examinó asuntos relacionados con la detención, el transporte, las poblaciones en riesgo, las pertenencias y la atención médica.

### Información médica del detenido protegida en el sistema electrónico de CBP

En respuesta a la recomendación de OIDO, CBP emitió una modificación de contrato que requiere que el proveedor de servicios ingrese todos los registros médicos del detenido elaborados bajo el contrato en el sistema electrónico de CBP.

La inspección de OIDO condujo a varios hallazgos. En cuanto a las normas de desempeño, OIDO encontró que TCA cumplió en general y exhibió un desempeño especialmente fuerte en áreas clave dados los desafíos de recursos. No obstante, OIDO encontró algunas áreas de incumplimiento y varias áreas de preocupación en la forma en que los centros procesaron, documentaron y se comunicaron con los detenidos acerca de las pertenencias. Además, OIDO encontró varias preocupaciones relacionadas con la documentación, la privacidad y la higiene de manos durante los exámenes médicos iniciales de los detenidos. Finalmente, OIDO observó deficiencias llamativas en los niveles de personal por parte del proveedor de servicios médicos.

OIDO hizo tres recomendaciones diseñadas para mejorar las operaciones y cumplir con las normas TEDS y los términos del contrato.

<sup>18</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe de inspección final de OIDO del Centro de Detención del Condado de Limestone”, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-03/Final%20Report%20on%20the%20Limestone%20County%20Detention%20Center%20Inspection%20March%202022\\_1.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-03/Final%20Report%20on%20the%20Limestone%20County%20Detention%20Center%20Inspection%20March%202022_1.pdf).

<sup>19</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe de inspección final de OIDO—Centros del Sector de Tucson de la Patrulla Fronteriza de EE. UU.”, consultado el 19 de abril de 2023, <https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-10/OIDO%20Final%20Inspection%20Report%20-%20U.S.%20Border%20Patrol%20Tucson%20Sector%20Facilities-Updated.pdf>.

## Yuma Soft-sided Facility<sup>20</sup>

OIDO llevó a cabo una observación anunciada del Centro de Alojamiento Temporal y Procesamiento de Yuma (Yuma Soft-sided Facility, YSS) en Yuma, Arizona, el 21 de abril de 2022. La revisión de OIDO se centró en el asunto de las pertenencias de los detenidos. Específicamente, OIDO revisó los procesos de YSS para manejar, almacenar, proteger y registrar las pertenencias de los detenidos para cumplir con TEDS, así como con el memorando de Procedimientos operativos internos de efectos personales de la Patrulla Fronteriza de EE. UU.

OIDO descubrió que el centro había descartado grandes cantidades de pertenencias de los detenidos. OIDO hizo dos recomendaciones destinadas a mejorar las operaciones en el centro y cumplir con las normas de detención y las políticas de CBP.

## Alerta del Defensor del Pueblo: Falta de personal médico crítico en la frontera<sup>21</sup>

### Servicios médicos

Garantizar niveles adecuados de personal médico es una pieza fundamental para mantener los servicios médicos y de salud mental en los lugares de detención.

El 12 de julio de 2022, OIDO publicó una Alerta del Defensor del Pueblo sobre la escasez de personal médico en los centros de CBP a lo largo de la frontera de los Estados Unidos en California, Arizona, Nuevo México y Texas. Las unidades y los servicios médicos en esta región fueron proporcionados por Loyal Source Government Services (LSGS) de conformidad con un contrato firmado en septiembre de 2020.

Entre la primavera de 2021 y mayo de 2022, OIDO realizó numerosas visitas al sitio, observaciones e inspecciones en los centros de CBP a lo largo de la frontera suroeste. Estas observaciones sugirieron falta de personal médico por parte de LSGS. Basándose únicamente en los datos de LSGS, OIDO determinó que la dotación de personal promedio general para el período revisado reflejaba una escasez significativa de personal.

La escasez de personal médico en los centros de CBP podría poner en peligro la salud y la seguridad de los no ciudadanos bajo custodia de CBP. A medida que continúa la pandemia de COVID-19, estas deficiencias también pueden representar riesgos para los funcionarios, agentes y personal.

### Propiedad personal

CBP inició una evaluación para determinar cómo manejar mejor las pertenencias de los detenidos y al mismo tiempo mitigar los riesgos de la actual pandemia de COVID-19.

OIDO continuará revisando los niveles de personal para determinar si se están cumpliendo las obligaciones contractuales futuras, así como si las herramientas regulatorias de la agencia están funcionando según lo previsto para proteger la seguridad y el bienestar de los no ciudadanos. Además, OIDO seguirá proporcionando análisis y ofreciendo recomendaciones estratégicas para mejorar la integridad del sistema de detención de inmigrantes.



Foto: OIDO observa un área de cuarentena dentro de un centro de la Patrulla Fronteriza de EE. UU.

<sup>20</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Informe Final de Observación de OIDO—Centro de alojamiento temporal y procesamiento de Yuma de la Patrulla Fronteriza de EE. UU.”, consultado el 19 de abril de 2023, <https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-10/OIDO%20Final%20Observation%20Report%20-%20U.S.%20Border%20Patrol%20Yuma%20Soft-Sided%20Facility-Updated.pdf>.

<sup>21</sup> Departamento de Seguridad Nacional, “Alerta del Ombudsman de OIDO: falta de personal médico crítico en la frontera”, consultado el 19 de abril de 2023, [https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO%20Ombudsman%20Alert%20CBP%20Medical%20Contract%20Final\\_508.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-08/OIDO%20Ombudsman%20Alert%20CBP%20Medical%20Contract%20Final_508.pdf).

## Misión de políticas y normas

Políticas y Normas se ubica en el nivel más amplio del enfoque de tres niveles de OIDO al abordar cuestiones sistémicas que afectan la seguridad y el trato humano en el sistema de detención de inmigrantes de la nación, tanto para quienes están bajo custodia como para quienes trabajan en entornos de custodia.

Políticas y Normas analiza datos de detención de todo el panorama del DHS para identificar tendencias sistémicas y oportunidades para mejorar el sistema de detención de inmigrantes. Utilizando este enfoque basado en la evidencia, Políticas y Normas se esfuerza por desarrollar soluciones a través de mecanismos tales como recomendaciones de políticas, documentos de orientación, propuestas legislativas, revisión de políticas, capacitación y educación, asistencia técnica y otras soluciones según corresponda. Estos diversos mecanismos permiten que Políticas y Normas seleccione y proponga la solución adecuada en el momento adecuado para lograr el impacto adecuado.

### Resumen de logros y actividades para 2022

En 2022, Políticas y Normas completó 17 importantes iniciativas de políticas internas y externas que establecieron una base para muchas de las actividades operativas de OIDO y fueron visibles para el público y en todo el Departamento. Las iniciativas de Políticas y Normas abarcaron cuatro áreas clave:

- ◆ Cumplimiento legal, regulatorio y de políticas
- ◆ Capacitación y desarrollo educativo
- ◆ Crecimiento de datos y tecnología
- ◆ Soluciones a asuntos sistémicos

### Cumplimiento legal, regulatorio y de políticas

1. Plan centrado en las víctimas y basado en el trauma
2. Plan de Acceso Lingüístico de OIDO
3. Plan de acceso para discapacitados de OIDO
4. Informe Anual al Congreso 2021

#### Plan centrado en las víctimas y basado en el trauma

En 2021, el Secretario del DHS emitió un memorando titulado "Institucionalización del enfoque centrado en las víctimas", ordenando a todos los componentes departamentales 1) evaluar e identificar políticas y programas actuales y potenciales que interactúen



con las víctimas del delito y 2) desarrollar planes para alinear todas las políticas y actividades con el "enfoque centrado en las víctimas". OIDO respondió inmediatamente creando un plan que incluía enfoques tanto centrados en las víctimas como basados en el trauma que se aplicará en todas las interacciones con personas en entornos de detención, independientemente de que el personal de OIDO tenga conocimiento de la historia de la persona.

#### Plan de acceso lingüístico de OIDO

Políticas y Normas inició la creación de un Plan de Acceso Lingüístico de conformidad con la Orden Ejecutiva 13166 y la Delegación 19003 del DHS. Trabajando en coordinación con la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS (CRCL), Políticas y Normas inició un plan que contiene procesos para brindar a las personas con dominio limitado del inglés acceso significativo a los programas y servicios de OIDO. El plan de OIDO incluye la prestación de servicios de interpretación y traducción de lenguas indígenas y de uso común habladas en diversas regiones geográficas y entornos de custodia del DHS. Además, para apoyar aún más el compromiso del DHS de brindar acceso lingüístico, Políticas y Normas representó a OIDO en un evento de inmersión en lenguas indígenas de varios días organizado por CRCL en Los Ángeles en julio de 2022. Como resultado de este evento, Políticas y Normas se aseguró de que el plan de acceso lingüístico de OIDO incluyera la comunicación con hablantes de lenguas indígenas de México, Centroamérica, Sudamérica y más allá.

#### Plan de acceso para discapacitados de OIDO

De conformidad con el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión enmendada, y la Directiva 065-01 del DHS, La no discriminación para personas con discapacidades en los programas y actividades (no laborales) realizados por el DHS, Políticas y Normas inició el desarrollo de un Plan de acceso para discapacitados en toda la oficina en colaboración con CRCL. Esta iniciativa implica garantizar que OIDO proporcione igualdad

de acceso a sus programas y servicios a personas con discapacidades, para incluir a aquellos en entornos de custodia del DHS. En 2023, Políticas y Normas tiene la intención de implementar una evaluación interna en todas las divisiones de OIDO para identificar las interacciones con el público (para incluir aquellas en entornos de custodia) y establecer procesos para garantizar que la Oficina brinde igualdad de acceso.

### Informe Anual al Congreso 2021

El Informe Anual al Congreso 2021 de OIDO simbolizó la culminación de la toma de forma de OIDO como oficina y la adopción de medidas audaces para revolucionar el entorno de supervisión de la detención de inmigrantes del DHS. Políticas y Normas desempeñaron el rol principal en la recopilación de los logros, las actividades y las recomendaciones de OIDO del año calendario para elaborar un informe que se dirigió a un amplio espectro de partes interesadas.

### Capacitación y desarrollo educativo

1. Capacitación centrada en las víctimas y basada en el trauma
2. Servicio Federal de Mediación y Conciliación: Orientación de normas de actuación y Capacitación en manejo de conflictos del Defensor del Pueblo
3. Capacitación en prevención e intervención de abuso y agresión sexual
4. Programa de educación y asistencia técnica

#### Capacitación centrada en las víctimas y basada en el trauma

Para apoyar la implementación de las iniciativas centradas en las víctimas del DHS, Políticas y Normas colaboraron con el Programa de Asistencia a las Víctimas (VAP) de la División de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) del ICE, para crear y personalizar un módulo de capacitación específico para el trabajo realizado por el personal de OIDO. Políticas y Normas y VAP de HSI de ICE integraron enfoques centrados en las víctimas y basados en el trauma en un módulo de capacitación interactivo de ocho horas que cubría lo siguiente: 1) cómo el cerebro procesa el trauma; 2) evitar la comunicación sesgada por sexo en la comunicación verbal y escrita; 3) victimología; y otros temas relacionados. Como resultado de esta colaboración, ahora todo el personal de OIDO debe completar este módulo de capacitación dentro de los 90 días posteriores al ingreso en servicio para garantizar la coherencia en la aplicación de enfoques centrados en las víctimas en todas las interacciones con todas las personas en entornos de detención del DHS. En 2023, la División de Integración del Programa de OIDO tiene previsto desarrollar un mecanismo para realizar un seguimiento de la finalización de este módulo requerido por parte del personal de OIDO.

#### Servicio Federal de Mediación y Conciliación: Orientación de normas de actuación y Capacitación en manejo de conflictos del Defensor del Pueblo

En 2022, Políticas y Normas se coordinaron con el Servicio Federal de Mediación y Conciliación (FMCS) para ayudar a la OIDO a explorar más a fondo su identidad como defensor del pueblo. Políticas y Normas y FMCS colaboraron para desarrollar y ofrecer una orientación de ocho horas al personal de OIDO sobre principios básicos, normas, ética y manejo de conflictos del defensor del pueblo. La información proporcionó conceptos al personal de OIDO para su consideración al implementar el trabajo bajo un paraguas del defensor del pueblo. Además, el FMCS respaldó la orientación y la capacitación sobre el enfoque centrado en las víctimas de OIDO con capacitación en manejo de conflictos. En 2022, Políticas y Normas también coordinó con la comunidad federal del defensor del pueblo en general para brindar a su personal de políticas una sesión de actualización de normas y prácticas del defensor del pueblo para ayudar a comprender mejor el equilibrio entre el trabajo del defensor del pueblo y la supervisión de la detención.

#### Capacitación en prevención e intervención de abuso y agresión sexual

Al comprender la importancia de la coherencia en la aplicación de políticas y normas en todo el DHS, Políticas y Normas inició medidas en 2022 para poner a disposición de la fuerza laboral de OIDO la misma capacitación en prevención e intervención de abuso y agresión sexual que actualmente se brinda a otros empleados del DHS en entornos de detención a través del sistema de manejo del aprendizaje del DHS. Como resultado de este esfuerzo, el personal de OIDO ahora tiene acceso a varios módulos de capacitación desde diferentes perspectivas para comprender la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión del DHS y las políticas y normas relacionadas tanto en ICE como en CBP. En 2023, la División de Integración de Programas de OIDO planea establecer normas para exigir que todo el personal de OIDO complete estas capacitaciones.

#### Programa de educación y asistencia técnica

En 2022, Políticas y Normas lanzó su Programa de Asistencia Técnica y Educativa (ETAP). ETAP es un programa que reconoce el rol fundamental que desempeñan la educación y la asistencia técnica en el éxito de la cooperación de las partes interesadas y la implementación de políticas y procedimientos en todo el sistema de detención de inmigrantes. La meta a largo plazo de ETAP es ofrecer educación y/o asistencia técnica relacionada con la detención a ICE y CBP y sus contratistas para ayudar a cerrar la brecha entre las recomendaciones formales y las mejoras reales del sistema. Si bien estos recursos pueden no ser el apoyo o la solución adecuados para todos los problemas del sistema, son clave para garantizar la coherencia en la interpretación y aplicación de políticas y normas en toda la

fuerza laboral del DHS. En 2023, Políticas y Normas tiene la intención de hacer evolucionar a ETAP mediante el diseño y la entrega de un módulo educativo OIDO 101 para facilitar la cooperación interna de las partes interesadas con el trabajo de políticas de OIDO. Además, en caso de que haya fondos y recursos disponibles, Políticas y Normas tiene la intención de comenzar a diseñar y desarrollar sus productos educativos iniciales basados en la detención.

## Crecimiento de datos y tecnología

### Análisis universal de datos sobre detención

En 2022, Políticas y Normas negociaron acuerdos con componentes específicos del DHS para recibir de manera rutinaria datos basados en la detención para respaldar el enfoque basado en evidencia de OIDO para la detección y resolución de problemas. La meta de Políticas y Normas es utilizar diversos conjuntos de datos de detención del DHS para generar informes analíticos de rutina para brindar a OIDO una visión “universal” de los tipos y la ubicación de los problemas que ocurren en todo el sistema de detención de inmigrantes. Sin esta visión universal de los problemas de detención en todo el panorama del DHS, se podría decir que OIDO no podría tener una visión verdadera y completa del volumen, la gravedad, la frecuencia o la persistencia de los problemas. En 2023, Políticas y Normas tiene la intención de trabajar para obtener la financiación y los recursos necesarios para implementar plenamente esta iniciativa crítica.

## Soluciones a asuntos sistémicos

5. Evaluación del empleado de detención del DHS
6. Léxico para comunicarse con víctimas de violencia y trauma
7. Recorridos de campo

### Evaluación del empleado de detención del DHS

Políticas y Normas reconoce la importancia de escuchar las voces de todas las partes interesadas para mantener la detención de inmigrantes segura y humana. En 2022, Políticas y Normas inició un esfuerzo de varios meses para evaluar las perspectivas de los empleados del Departamento sobre la efectividad de las estrategias actuales de supervisión de detención del DHS y cómo OIDO puede ayudar mejor a esos componentes a cumplir la misión del DHS. OIDO trabajó en colaboración con una agencia del DHS para desarrollar e implementar un mecanismo para capturar comentarios sinceros del personal. El esfuerzo condujo a descubrimientos de que el personal del Componente desea más capacitación, políticas, normas, recursos humanos y modernización de los centros, entre otros deseos. En 2023, OIDO tiene la intención de continuar la implementación de esta evaluación entre el personal de otras agencias y continuar

identificando formas específicas en que OIDO puede ayudar a mantener los entornos de detención de inmigrantes seguros y humanos.

### Léxico para comunicarse con víctimas de violencia y trauma

Para apoyar la implementación del plan de OIDO centrado en las víctimas y basado en el trauma (mencionado anteriormente), Políticas y Normas diseñó y creó el desarrollo del primer léxico conocido en el DHS para comunicarse con las víctimas de delitos y traumas. Titulado “Comunicación con las víctimas de violencia y trauma”, este léxico proporciona al personal de OIDO principios rectores para una comunicación eficaz centrada en las víctimas, así como una lista de términos centrados en individuos y grupos que se deben considerar y evitar al comunicarse con una variedad de subpoblaciones. El léxico es una herramienta para apoyar la confianza, la buena relación y la cooperación con aquellas poblaciones con que OIDO puede interactuar en entornos de custodia.

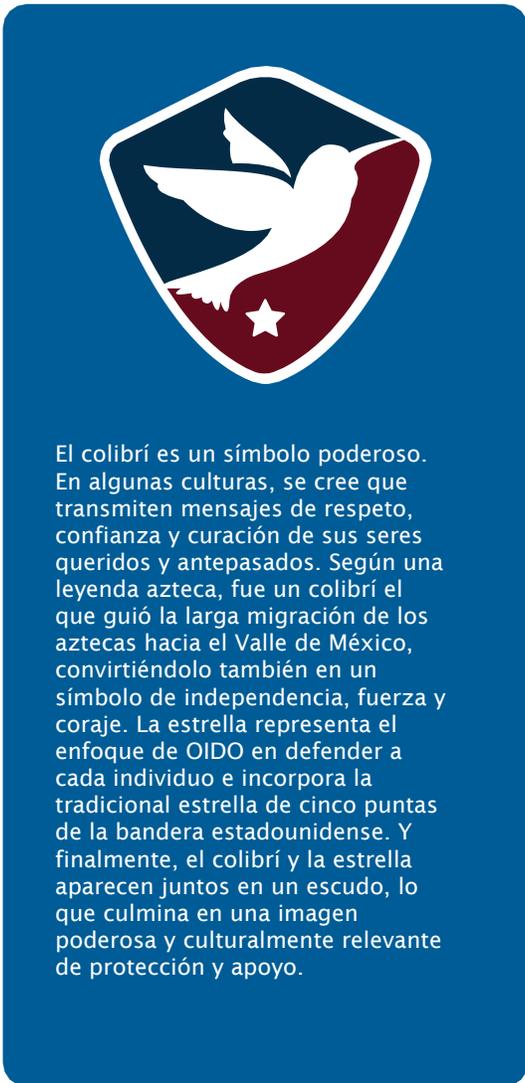
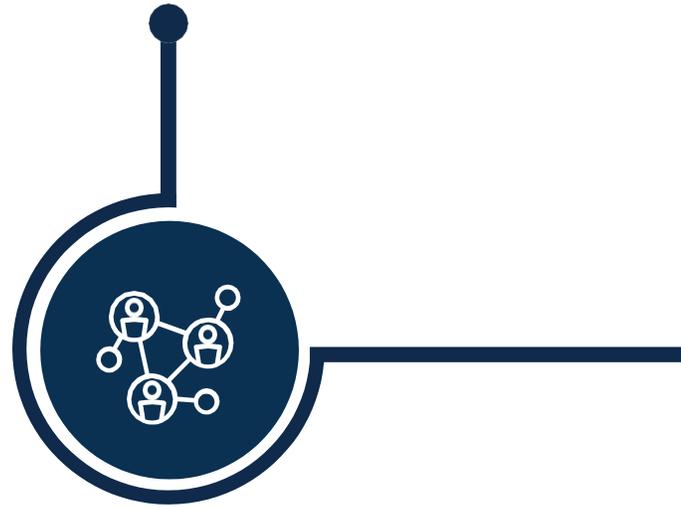
### Recorridos de campo

En 2022, el equipo de Políticas y Normas participó en numerosas reuniones de partes interesadas y recorridos de campo de la frontera suroeste en todo el país para obtener las perspectivas operativas sobre el terreno tanto de las organizaciones no gubernamentales como de los empleados de campo del DHS. Las reuniones y recorridos brindaron una mayor comprensión de las rutinas y los desafíos operativos diarios y ayudaron a Políticas y Normas a identificar oportunidades potenciales para ayudar a través de una o más de las herramientas de Políticas y Normas. Políticas y Normas pretende comparar los resultados de estos recorridos con los resultados de la evaluación de los empleados de detención del DHS para determinar cómo, dónde y cuándo OIDO puede ser de mayor ayuda.



Foto: Personal de OIDO recibiendo una descripción general de las operaciones de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. en Nogales, Arizona.

# Misión de Relaciones Externas (EXTRA)



Al apoyar el trabajo crítico de participación de OIDO, la misión de EXTRA es garantizar que las familias, los representantes y otros defensores de los inmigrantes detenidos reconozcan a la Oficina como un recurso confiable que escucha las preocupaciones del público y responde de manera confiable y transparente. En 2022, OIDO celebró 136 interacciones con partes interesadas, incluidos gobiernos municipales, de condado, estatales y extranjeros; proveedores de servicios no gubernamentales y organizaciones de defensa; abogados; clínicas jurídicas universitarias; refugios para migrantes; y otras oficinas federales.

La Oficina también ha trabajado para garantizar que las personas reconozcan a nuestro personal y nuestros servicios mediante una campaña de marca. El nuevo logotipo de OIDO, que aparece en nuestros uniformes, sitio web y otros materiales, ayuda a promover nuestra identidad y propósito únicos en entornos de detención, distinguiéndonos visiblemente de nuestros socios del DHS con misiones en materia del orden público, seguridad o beneficios de inmigración.



Figura 13: Camisas del uniforme de OIDO





Figura 15: Actividades de EXTRA 2022

Además, OIDO trabajó estrechamente con las oficinas de divulgación de ICE y CBP, así como también participó en mesas redondas organizadas por CRCL, para presentarse a grupos que OIDO todavía no ha contactado. La meta de tales esfuerzos era escuchar directamente de estos grupos lo que han pedido y lo que esperan de OIDO.

En 2022, OIDO también colaboró periódicamente con altos dirigentes departamentales para proporcionar actualizaciones periódicas al Secretario Mayorkas del DHS, informándole a él y a sus asesores superiores sobre el progreso de la Oficina. El defensor del pueblo de detención de inmigrantes se esfuerza por ser una fuente de mensajes sinceros sobre las condiciones de detención de inmigrantes basados en nuestra experiencia y posición única en el Departamento.

OIDO proporcionó sesiones informativas trimestrales y también sirvió como fuente de información para los miembros del Congreso durante todo el año. OIDO abordó inquietudes sobre centros de detención específicos, poblaciones y otras inquietudes emergentes con miembros y personal en Luisiana, Texas, Arizona y Nuevo México.

### Observaciones y resultados

Las preocupaciones de las partes interesadas reportadas a OIDO incluyeron comunicaciones, acceso legal, salud médica y mental, segregación y liberación de detención. Las preocupaciones de las partes interesadas se comparten en todas las divisiones de OIDO: Gestión de Casos, Supervisión, y Políticas y Normas para la concientización y la acción. El defensor del pueblo de detención de inmigrantes también las utiliza de forma anónima para fundamentar su comunicación con el secretario del DHS, Mayorkas, y su personal.

### Comunicaciones

Según las partes interesadas, los desafíos en materia de comunicación discutidos en el Informe Anual de 2021 se mantienen prácticamente sin cambios, ya que las soluciones *ad hoc* implementadas durante la COVID-19 permanecieron vigentes y las visitas en persona a los centros de detención han tardado en reanudarse. Los proveedores de servicios legales reportaron dificultades para acceder a información sobre clientes bajo custodia, incluida la ubicación y colocación de menores separados de un familiar que no es uno de sus padres y que está detenido por ICE.

Las partes interesadas compartieron comentarios (de personas actual y anteriormente detenidas) de que el acceso a la información en idiomas distintos del inglés o el español podría mejorarse enormemente. Si bien la interpretación telefónica de idiomas debería estar disponible en todos los centros de CBP e ICE, el uso es inconsistente.

Para las personas liberadas con admisión condicional humanitaria por CBP, las partes interesadas reportan una falta de orientación clara sobre cómo cambiar direcciones y lugares de reporte. Además, los documentos no siempre se proporcionan en un idioma que no sea inglés o español, lo que presenta desafíos para los hablantes de diferentes idiomas.

### Acceso legal

Muchos abogados privados y proveedores de servicios legales compartieron preocupaciones sobre los desafíos actuales para conectarse con sus clientes detenidos. Un tema común entre estas preocupaciones es que la infraestructura y los procesos de los centros no han cambiado para adaptarse al aumento en la dependencia de videoconferencias y consultas telefónicas debido a los protocolos de COVID-19. Las partes interesadas reportaron que algunos centros carecen de salas telefónicas privadas,

obligando a los detenidos a discutir información confidencial utilizando los teléfonos del área común en las unidades de alojamiento, mientras que otros centros cuentan con espacios privados dedicados a llamadas, pero con mala conectividad telefónica, recepción o acústica del cuarto. A los representantes legales les preocupa especialmente que estas situaciones socaven la confidencialidad de las comunicaciones con sus clientes.

Además, los proveedores de servicios legales han compartido sus desafíos, incluida la falta de acceso a intérpretes en sus reuniones con los clientes. Informan que algunos centros carecen de teléfonos en las salas de abogados y clientes y prohíben a los abogados traer teléfonos celulares o tienen una mala recepción de la red celular, lo que no permite un acceso significativo a los servicios de interpretación telefónica durante las visitas legales. Otros reportan que algunos centros solo permiten a los proveedores programar videollamadas con 24 horas de anticipación, lo que dificulta la contratación de un intérprete.

Los representantes legales han compartido experiencias con procesos incoherentes para solicitar acceso a clientes, programar llamadas y enviar correo legal. Informan que algunos centros carecen de personal designado que esté familiarizado con los procedimientos de visitas y programación. Dicen que unos tienen límites de tiempo estrictos para cada llamada telefónica, mientras que otros limitan el número de llamadas o visitas por día, por bufete de abogados. Los representantes también compartieron preocupaciones sobre los procesos aparentemente incoherentes en todos los centros para el envío de correo legal: algunos centros permiten a los abogados enviar faxes, mientras que otros exigen que los abogados utilicen únicamente el Servicio Postal de EE. UU. En algunos casos, los representantes reportaron que el servicio de correo a centros de detención más rurales no es lo suficientemente frecuente como para cumplir con los plazos de presentación ante el tribunal.

#### **Salud mental y médica**

Muchas partes interesadas compartieron preocupaciones sobre la atención médica y de salud mental en los centros de detención. Entre ellas se incluyen informes de que algunos detenidos han tenido dificultades para programar citas médicas o recibir atención oportuna, así como preocupaciones sobre la disponibilidad de derivaciones y transporte a atención especializada por parte de proveedores comunitarios. El acceso lingüístico y la continuidad de la atención médica cuando los detenidos son trasladados son preocupaciones constantes de las partes interesadas.

#### **Problemas de segregación**

Los grupos continúan expresando preocupaciones sobre el uso excesivo de la segregación, afirmando que a menudo ven que la segregación se utiliza no solo por razones disciplinarias, sino también por cuestiones médicas y de salud mental, o para detenidos transexuales y otras poblaciones vulnerables. Los defensores siguen preocupados por el impacto de la segregación en la salud y el bienestar médico o mental de un detenido.

#### **Liberación de la detención**

Numerosas organizaciones comunitarias ayudan a las personas liberadas de la custodia de ICE o CBP, particularmente a lo largo de la frontera suroeste. Muchas organizaciones reportaron una excelente comunicación con las oficinas locales de ICE y CBP. ICE y CBP les brindan notificaciones oportunas sobre las liberaciones, y las organizaciones pueden prepararse para recibir a quienes necesitan ayuda. Sin embargo, en algunos lugares, las partes interesadas informan que las liberaciones ocurren con poca comunicación y están lejos de las opciones de transporte regional. Además, algunas partes interesadas compartieron su preocupación de que a veces las personas son puestas en libertad sin ropa apropiada para el clima, pertenencias o medicamentos, y no les proporcionaron instrucciones claras sobre cómo solicitar estos artículos al momento de su liberación.

#### **De cara al 2023**

En el futuro, OIDO continuará sus esfuerzos para involucrar a más gobiernos estatales y locales, consulados y otros grupos que trabajan con personas que han sufrido detención, incluidos proveedores médicos.

En 2022, OIDO inició una relación con la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) del Departamento de Justicia, lo que nos permitió involucrar a sus partes interesadas y apoyar sus esfuerzos para garantizar la justicia en el sistema de inmigración. OIDO participó con regularidad en el grupo de trabajo sobre acceso lingüístico de la EOIR, y la EOIR acordó organizar almuerzos informales sobre la misión de OIDO para los jueces de inmigración en todo el país. La apertura de este diálogo ha brindado a OIDO la oportunidad de escuchar directamente a jueces y administradores de tribunales sobre cuestiones de detención que afectan su capacidad para ofrecer audiencias justas y oportunas, tales como conflictos de programación con las operaciones de detención y desafíos tecnológicos. Asimismo, la presencia de OIDO en los centros nos brinda un mayor contexto sobre cómo se experimentan las audiencias desde la perspectiva del detenido, y compartir estos conocimientos puede beneficiar a la EOIR.

OIDO también desarrolló productos en 2022 que debutarán públicamente el próximo año, incluidos carteles y hojas informativas actualizados y renombrados para exhibición y distribución dentro de los centros, así como con defensores y en lugares frecuentados por personas que pueden haber sido detenidas o que pueden tener seres queridos que están detenidos. OIDO también creó un video animado que se mostrará en las unidades de admisión y alojamiento de los centros de ICE y CBP. El video transmite qué es OIDO y cómo puede resultar útil.

Finalmente, ¡busque a OIDO en Twitter a principios de 2023 @OIDOGov!

OFFICE OF IMMIGRATION  
DETENTION  
OMBUDSMAN

# MÁS ADELANTE EN 2023



## 07 MÁS ADELANTE EN 2023

### **OIDO identificó y priorizó las siguientes cuatro metas en nuestro Plan Estratégico para los años fiscales 2022-2024:**

- ♦ **Meta 1:** Identificar, desarrollar y ofrecer soluciones recomendadas para mejorar las condiciones dentro de los centros de detención de inmigrantes.
- ♦ **Meta 2:** Ser una voz única que aproveche la información y la experiencia para informar a los tomadores de decisiones y al público.
- ♦ **Meta 3:** Ampliar las relaciones y la cooperación para garantizar que OIDO sea complementaria a otras funciones del DHS.
- ♦ **Meta 4:** Institucionalizar la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos.

Muchos de los objetivos de estas cuatro metas se cumplieron con éxito en 2022, lo que posicionó bien a la Oficina en 2023 para fortalecer y perfeccionar aún más nuestra presencia en la detención de inmigrantes como objetiva, independiente, creíble y competente. En 2023, OIDO seguirá logrando cambios positivos en las políticas, leyes y normas de detención de inmigrantes reafirmando nuestro compromiso con estas cuatro metas.

#### **Meta 1: Identificar, desarrollar y ofrecer soluciones recomendadas para mejorar las condiciones dentro de los centros de detención de inmigrantes**

- ♦ **Objetivo 1.1:** Continuar la maduración de las capacidades de gestión de casos en los centros de detención.
- ♦ **Objetivo 1.2:** Despliegue completo de personal y capacidades de supervisión de detenciones en el campo.

En 2022, logramos grandes avances para completar los objetivos que respaldan el desarrollo de la gestión de casos y la supervisión de la detención. Publicamos el formulario de admisión de casos de OIDO en nuestro sitio web en mayo, brindando al público una vía para presentar quejas específicas directamente a OIDO. Recibimos más de 6,000 casos para gestionarlos y visitamos más de 20 estados para interactuar con los detenidos. También implementamos tres de nuestros cuatro modelos operativos de gestión de casos y pusimos en vigor el modelo rotativo en la última parte de 2022 con gran éxito, estableciendo así sólidamente una presencia persistente en el campo. El cuarto modelo operativo, un esfuerzo conjunto con CBP, continuará hasta 2023 como parte regular de la gestión de casos.

También en 2022, vimos a nuestro equipo de Supervisión de Detenciones completar 26 evaluaciones de centros en todo el país, incluidos 13 sitios de CBP y 13 sitios de ICE. Publicamos siete informes en 2022: cinco informes de inspección, un informe de observación y una Alerta del Defensor del Pueblo de OIDO.

En 2023, planeamos proporcionar el Formulario 405 en más idiomas y ampliar el acceso mediante la creación de un portal para la presentación de documentos en línea. Esperamos contratar más administradores de casos y personal de apoyo para continuar recibiendo, resolviendo y brindando reparación de manera efectiva para nuestro creciente volumen de quejas de detención de inmigrantes. Continuaremos perfeccionando nuestros procedimientos para revisar los contratos de detención de inmigrantes en busca de fraude, mala gestión y desempeño deficiente; refinar nuestro proceso para evaluaciones basadas en el riesgo de centros de detención; y seguir ultimando y aplicando el Manual de operaciones de supervisión de la detención y los procedimientos operativos estándar.

#### **Meta 2: Ser una voz única que aproveche la información y la experiencia para informar a los tomadores de decisiones y al público**

- ♦ **Objetivo 2.1:** Recopilar, analizar y compartir información validada con los principales responsables de la toma de decisiones.
- ♦ **Objetivo 2.2:** Entregar información al público en la que puedan confiar.

En 2022, OIDO desarrolló su sitio web, poniendo a disposición en línea información y recursos sobre nuestro trabajo, tanto en inglés como en español. En aras de la transparencia y la comunicación abierta con el público, publicamos en nuestro sitio web el Informe Anual 2021, un boletín informativo trimestral, informes de inspección y otros documentos informativos. Realizamos seminarios web para educar al público sobre nuestro formulario de admisión (Formulario 405) y trabajamos para brindar información crítica a las partes interesadas internas y externas a través de nuestros programas de divulgación.

A medida que avanzamos hacia 2023, OIDO continuará recopilando y analizando datos de fuentes internas, incluida la admisión de casos, evaluaciones de centros y otros componentes del DHS, para ayudar a identificar tendencias y desarrollar medidas correctivas recomendadas. Continuaremos recopilando comentarios y brindando capacitación e información educativa para nuestros accionistas externos. Tenemos la intención de

brindar orientación sobre las mejores prácticas para presentar quejas utilizando el Formulario 405, así como ampliar los recursos de audio y video en nuestro sitio web para una mayor accesibilidad y facilidad de uso.

### Meta 3: Ampliar las relaciones y la cooperación para garantizar que OIDO sea complementaria a otras funciones del DHS

- ♦ **Objetivo 3.1:** Ampliar la cooperación con las partes interesadas gubernamentales.
- ♦ **Objetivo 3.2:** Identificar, priorizar, establecer y madurar alianzas con organizaciones no gubernamentales.

En 2022, OIDO trabajó para ampliar la conciencia tanto del gobierno como del público sobre nuestro propósito y función. Visitamos 90 centros en 22 estados para establecer relaciones con ICE y CBP, y colaboramos con aquellos Componentes, CRCL y otras entidades del DHS durante todo el año en mesas redondas, políticas y reuniones. Celebramos cuatro sesiones públicas cuando se lanzó el Formulario 405 para educar a las partes interesadas sobre cómo completarlo y presentarlo; también llevamos a cabo seis mesas redondas para involucrarnos con partes interesadas de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre temas críticos. OIDO elaboró carteles y materiales de una página para crear conciencia tanto dentro como fuera de los centros, y llevamos a cabo 136 interacciones con partes interesadas durante todo el año para escuchar inquietudes y construir líneas de comunicación.

De cara a 2023, OIDO seguirá construyendo sus relaciones intergubernamentales con el nuevo Congreso elegido durante las elecciones de mitad de período de 2022. Continuaremos desarrollando relaciones y coordinando con los componentes del DHS que desempeñan un rol en la supervisión de la detención y tenemos la intención de finalizar memorandos de entendimiento para facilitar el intercambio de información. Tenemos la intención de realizar mesas redondas adicionales abiertas al público para continuar recopilando comentarios valiosos de la comunidad. Continuaremos comunicándonos con las ONG que trabajan directamente con personas afectadas para ayudar a ampliar la información sobre nuestro trabajo; además, pretendemos involucrar a más organismos gubernamentales estatales y locales, consulados y otros grupos que trabajan con detenidos, como proveedores médicos o jueces de inmigración.

### Meta 4: Institucionalizar la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos

- ♦ **Objetivo 4.1:** Proporcionar apoyo administrativo y operativo centralizado, así como integración de programas, en todas las divisiones de OIDO.
- ♦ **Objetivo 4.2:** Reclutar y retener un equipo diverso y altamente capaz para respaldar una cultura de excelencia.
- ♦ **Objetivo 4.3:** Identificar y priorizar las oportunidades de desarrollo educativo y profesional del personal de OIDO.

OIDO creó la División de Integración de Programas en 2022 para facilitar el flujo de información entre las divisiones de OIDO, coordinar prioridades y responder a solicitudes departamentales. Trabajando estrechamente con la División de Gestión de Recursos y Operaciones, las dos divisiones han guiado el uso eficiente y eficaz de recursos limitados. Como organización en proceso de maduración, en 2023 OIDO seguirá realizando extensas revisiones operativas para garantizar la optimización del personal y los recursos, sin dejar de apoyar la misión de OIDO. Además, OIDO seguirá incorporando procesos, procedimientos y herramientas de gestión estandarizados, que nos permitirán compartir mejor nuestra experiencia en todas las divisiones. Buscamos equipar y capacitar a nuestros empleados para brindar un servicio receptivo y al mismo tiempo lograr los resultados más favorables. OIDO continuará reclutando y reteniendo una fuerza laboral diversa y bien calificada, al mismo tiempo que fomenta una cultura organizacional de buena administración, servicio al cliente, colaboración operativa y trabajo en equipo tanto interno como externo.



Foto: Personal de OIDO realizando visitas de divulgación y a centros en Arizona.



# APÉNDICES

# APÉNDICE A: ARTÍCULO 205 DEL TÍTULO 6 DEL CÓDIGO DE EE. UU.

## Art. 205 del tít. 6 del Cód. de EE. UU.: Defensor del Pueblo de inmigrantes detenidos

### Del título 6-SEGURIDAD NACIONAL

#### CAPÍTULO 1 - ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL

#### SUBCAPÍTULO IV - SEGURIDAD FRONTERIZA, MARÍTIMA Y DEL TRANSPORTE

#### Parte A - Responsabilidades y funciones de seguridad fronteriza, marítima y del transporte

### Artículo 205. Defensor del Pueblo de inmigrantes detenidos

#### (a) En general

Dentro del Departamento, habrá un puesto de Defensor de Inmigrantes Detenidos (en esta sección se denominará “Defensor del Pueblo”). El Defensor del Pueblo será independiente de las agencias y funcionarios del Departamento y se reportará directamente al Secretario. El Defensor del Pueblo será un alto funcionario con experiencia en la aplicación de los derechos civiles, el cuidado y la custodia de detención civil, y la ley de inmigración.

#### (b) Funciones

Las funciones del Defensor del Pueblo serán:

(1) Establecer y administrar un proceso independiente, neutral y confidencial para recibir, investigar, resolver y proporcionar reparación, incluida la remisión para investigación a la Oficina del Inspector General, la remisión a los Servicios

de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. para ayuda migratoria, o cualquier otra acción que se considere apropiada, para casos en los que se determine que funcionarios u otro personal del Departamento, o personal contratado, subcontratado o de una entidad cooperante, han incurrido en mala conducta o han infringido los derechos de las personas en detención de inmigración;

(2) Establecer un proceso accesible y normalizado de quejas contra cualquier funcionario o empleado de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. o el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU., o cualquier personal de una entidad contratada, subcontratada o colaboradora, por infracciones de la ley, las normas de conducta profesional, los términos del contrato o la política relacionada con la detención migratoria;

(3) Llevar a cabo inspecciones sin previo aviso de los centros de detención que tienen personas bajo custodia federal de inmigración, incluidos los que son propiedad de unidades del gobierno estatal o local o están operados por ellas, y los centros de propiedad u operación privadas;

(4) Revisar, examinar y hacer recomendaciones para abordar inquietudes o incumplimiento de los términos del contrato identificados en revisiones, auditorías, investigaciones o entrevistas con detenidos con respecto a los centros y servicios de detención migratoria;

(5) Brindar asistencia a las personas afectadas por posibles malas conductas, uso excesivo de la fuerza o infracciones de la ley o de las normas de detención por parte de los funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional u otro personal, o personal de entidades colaboradoras, subcontratadas o contratadas; y

(6) Garantizar que las funciones desempeñadas por el Defensor del Pueblo sean complementarias de las funciones existentes dentro del Departamento de Seguridad Nacional.

**(c) Acceso a los centros de detención**

El Defensor del Pueblo, o el personal designado por el Defensor del Pueblo, tendrá acceso ilimitado a cualquier lugar dentro de cada centro de detención y se le permitirá acceso confidencial a cualquier detenido a petición del detenido y a cualquier registro departamental relacionado con dicho detenido.

**(d) Coordinación con los componentes del departamento.**

**(1) En general**

El Director del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU. y el Comisionado de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. establecerán procedimientos para proporcionar respuestas formales a las recomendaciones presentadas a dichos funcionarios por el Defensor del Pueblo dentro de los 60 días posteriores a la recepción de dichas recomendaciones.

**(2) Acceso a la información**

El Secretario establecerá procedimientos para proporcionar al Defensor del Pueblo acceso a todos los registros departamentales necesarios para ejecutar las responsabilidades del Defensor del Pueblo según el inciso (b) o (c) a más tardar 60 días después de una solicitud del Defensor del Pueblo de dicha información.

**(e) Informe anual**

El Defensor del Pueblo preparará un informe anual para el Congreso sobre sus actividades, conclusiones y recomendaciones.

Ley pública 107-296, título IV, art. 405, según agregado [Ley pública 116-93, div. D, título I, art.106\(a\), 20 de diciembre de 2019, 133 Stat. 2504.](#))

# APÉNDICE B: REQUISITO LEGISLATIVO

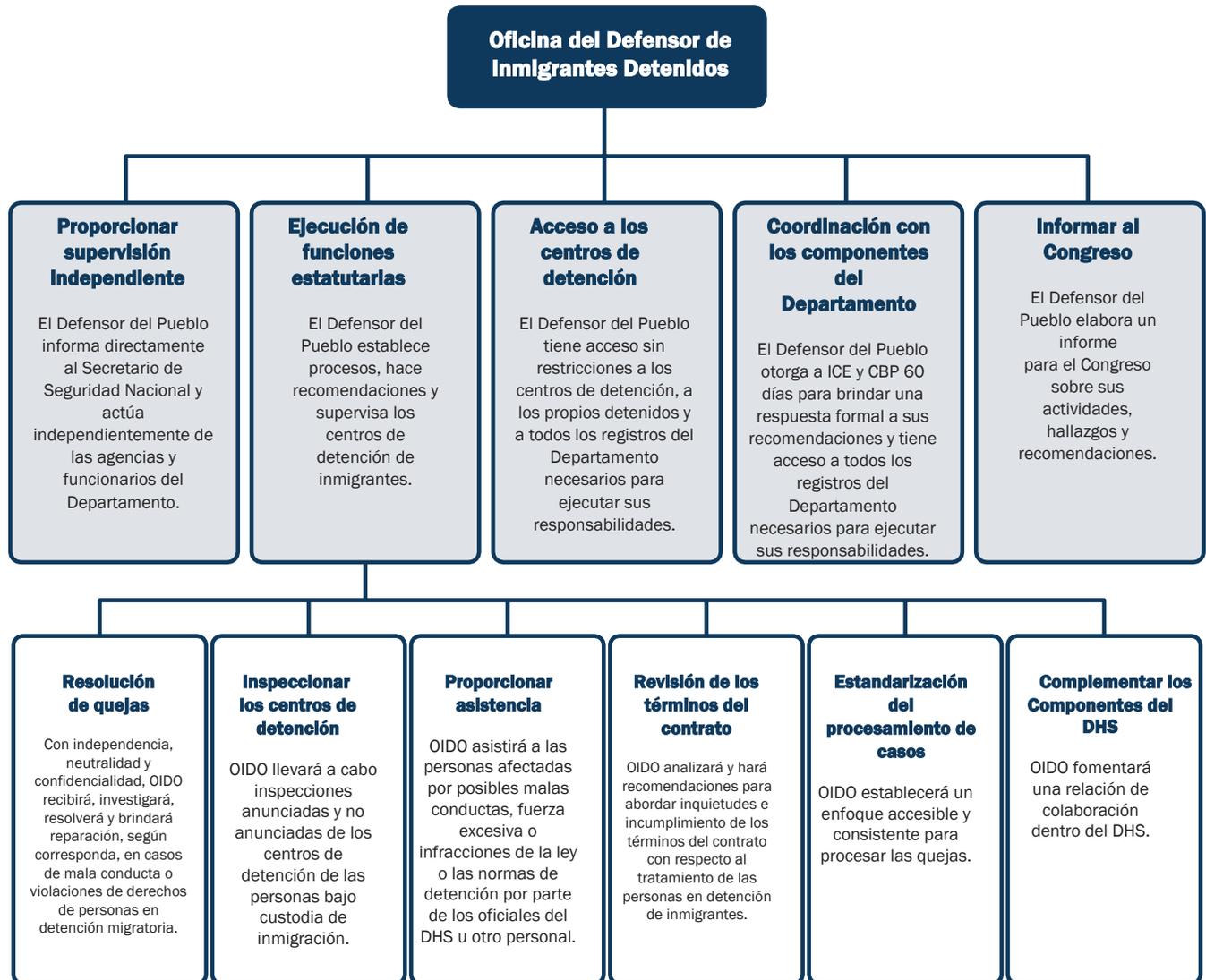
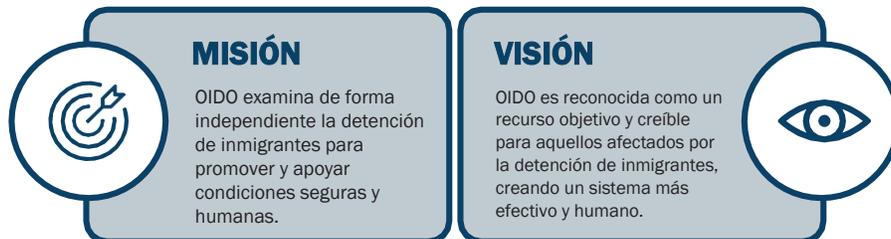


Figura 16: Funciones estatutarias de OIDO

# APÉNDICE C: QUIÉNES SOMOS

## Misión, visión y valores fundamentales

OIDO, su misión y su visión nacen del compromiso de resolver los problemas relacionados con las condiciones de las personas y familias en centros de detención migratoria.



Los valores fundamentales de OIDO guiarán e influirán en cómo OIDO cumple su misión de garantizar condiciones de detención seguras y humanas, como se muestra en la siguiente figura.



Figura 17: Misión, visión y valores fundamentales de OIDO

# Estructura organizativa de OIDO

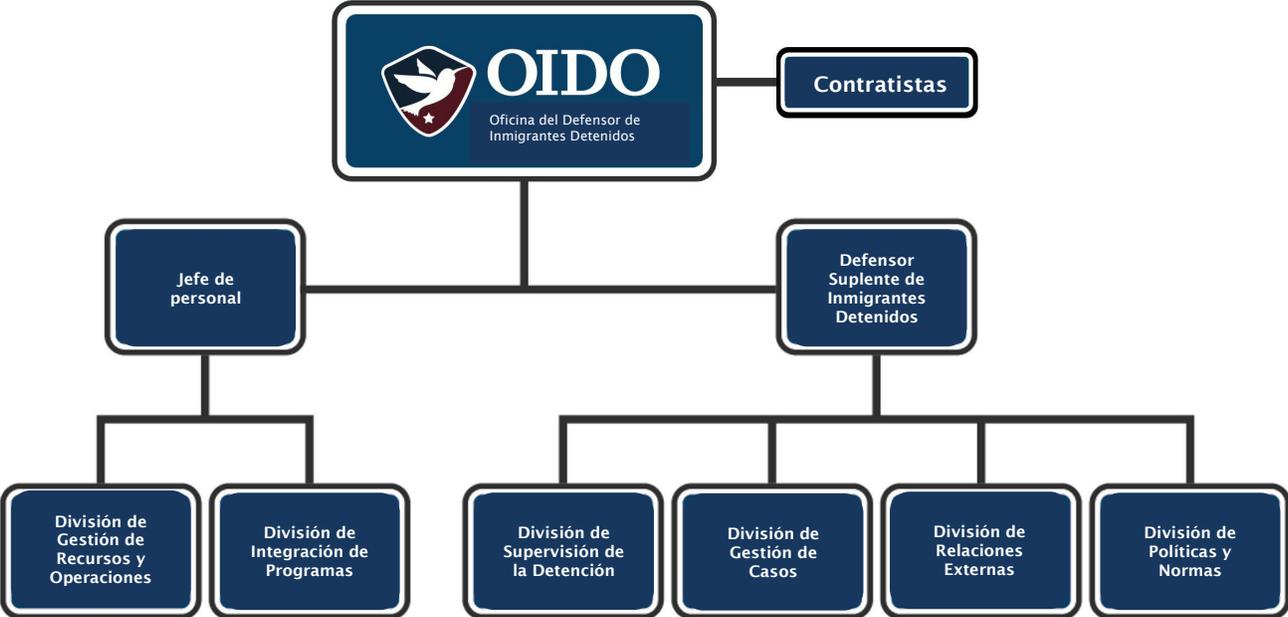


Figura 18: Organigrama de OIDO

# APÉNDICE D: OFICINA DEL DEFENSOR DE INMIGRANTES DETENIDOS: UNA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE

A continuación se detallan las diferentes divisiones y oficinas dentro del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) que conforman **Supervisión de la Detención** incluyendo su misión, el rol que desempeñan y cómo pueden ser contactados.



## OIDO

Office of the Immigration Detention Ombudsman

Examina de forma independiente la detención de inmigrantes para promover y apoyar condiciones seguras y humanas.

### Áreas de enfoque

Quejas sobre detención y custodia de inmigrantes del DHS.

### Presencia independiente en el sitio

#### En custodia:

Los detenidos pueden presentar la queja en persona hablando con un administrador de casos de OIDO en sus centros.

[dhs.gov/OIDO](https://dhs.gov/OIDO)

OIDO

Otros pueden presentar la queja a través del formulario 405 del DHS: [Presentar una queja](#)

Ubicaciones de ICE/CBP

### Oficina del Inspector General (OIG)

Proporciona supervisión independiente y promueve la excelencia, la integridad y la responsabilidad dentro del DHS.

#### Áreas de enfoque

Quejas sobre cuestiones penales dentro del DHS (despilfarro, fraude, abuso, mala gestión).

Teléfono: 1-800-323-8603 | 1-844-889-4357 (TTY)

[oig.dhs.gov/hotline](https://oig.dhs.gov/hotline)

[Presentar una queja](#)

OIG

Washington, D.C.

### Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL)

Investiga alegaciones sobre posibles infracciones de derechos civiles, libertades civiles o derechos humanos por parte de programas, actividades, personal o contratistas del DHS. Además, CRCL revisa e investiga las quejas de discriminación por discapacidad.

#### Áreas de enfoque

Alegaciones sobre cualquiera de las interacciones del DHS con el público, incluidas las relacionadas con los derechos humanos, los derechos civiles, las libertades civiles y las adaptaciones para discapacitados de quienes se encuentran bajo la custodia del DHS.

Teléfono: 202-401-1474 | 1-866-644-8360

TTY: 202-401-0470 | 1-866-644-8361

Correo electrónico: [crclcompliance@hq.dhs.gov](mailto:crclcompliance@hq.dhs.gov)

[dhs.gov/crcl](https://dhs.gov/crcl)

CRCL

Washington, D.C.

### Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)

Protege a Estados Unidos a través de investigaciones penales y hace cumplir las leyes de inmigración para preservar la seguridad nacional y pública dentro de las instalaciones de ICE.

#### Áreas de enfoque

Quejas sobre custodia de ICE.

Teléfono: 1-888-351-4024 | 1-802-872-6196 (TTY)

Hay operadores capacitados en vivo disponibles de lunes a viernes (excepto feriados) de 8 a.m. a 8 p.m. (hora del este) para responder a las consultas de quienes se encuentran detenidos por ICE y de miembros de la comunidad. También se encuentra disponible asistencia lingüística, incluidos operadores en español.

[ice.gov/ICEcasereview](https://ice.gov/ICEcasereview)

ICE

Queja por correo electrónico: [ICEcasereview@ice.dhs.gov](mailto:ICEcasereview@ice.dhs.gov)

Ubicaciones a nivel nacional

### Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)

Protege al pueblo estadounidense, salvaguarda nuestras fronteras y mejora la prosperidad económica de la nación, dentro de las instalaciones de CBP.

#### Áreas de enfoque

Quejas sobre custodia de CBP.

Teléfono: 1-877-2INTAKE | 1-844-889-4357 (TTY)

Fax: 202-344-3390

Correo electrónico: [JointIntake@cbp.dhs.gov](mailto:JointIntake@cbp.dhs.gov)

[cbp.gov/about/care-and-custody/how-make-report](https://cbp.gov/about/care-and-custody/how-make-report)

Queja por correo electrónico: [JointIntake@cbp.dhs.gov](mailto:JointIntake@cbp.dhs.gov)

Ubicaciones a nivel nacional



Homeland Security

¿Quejas sobre solicitudes de inmigración o cualquier otra cosa dentro del DHS?

[Proporcionar comentarios o presentar quejas al DHS | Seguridad nacional](#)

# APÉNDICE E: FORMULARIO DE QUEJAS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL  
Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos

Control OMB No. 1601-0030  
Fecha de vencimiento: 30/abr/2025

## FORMULARIO DE ADMISIÓN DE CASOS

La Oficina del Defensor del Pueblo de Inmigrantes Detenidos (OIDO) revisa los casos presentados por, o en nombre de, personas afectadas por mala conducta, fuerza excesiva o infracciones de la ley, derechos, políticas o normas en entornos de detención de inmigrantes por parte del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS). Es una oficina independiente dentro del DHS y no forma parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. ni de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE. UU. Tenga en cuenta que OIDO no puede proporcionar asesoramiento legal.

### PROPÓSITO DE ESTE FORMULARIO

Para recibir asistencia con respecto a una inquietud relacionada con las condiciones de detención de inmigrantes o un incidente que ocurrió mientras estaba en detención de inmigrantes, envíe este formulario. OIDO examinará su presentación y, luego de la verificación, buscará resolver el asunto y brindará asistencia o reparación, según corresponda.

**El incidente por el cual se envía este formulario debe estar relacionado con una alegación de:**

- Mala conducta,
- Fuerza excesiva,
- Violación de los derechos de un detenido individual, y/o
- Infracciones de la ley, las normas de conducta profesional, los términos del contrato o la política relacionada con las condiciones de detención de inmigrantes.

#### Y

La supuesta mala conducta o incumplimiento debe haber sido cometido por:

- Funcionarios o empleados del DHS (CBP o ICE), incluido el personal contratado, subcontratado o colaborador o un proveedor de servicios contratado.

**OIDO no revisa ni adjudica solicitudes para reconsiderar la determinación de detener a una persona, las razones de dicha detención migratoria, la denegación de una solicitud de liberación de la detención migratoria (incluida la admisión condicional o fianza) ni las normas para considerar las solicitudes de liberación.**

Si su situación no cumple con estos criterios, o para ver una lista de otras vías del DHS para proporcionar comentarios instructivos o presentar una queja, visite <https://www.dhs.gov/how-do-i-provide-feedback-dhs>.

### ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

- Un detenido actual o anterior que busca asistencia con respecto a una inquietud relacionada con las condiciones de detención de inmigrantes o un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, estando bajo la custodia del DHS.
- Una persona que envía este formulario en nombre de un detenido actual o anterior, en calidad de su representante, que tiene una inquietud relacionada con las condiciones de detención de inmigrantes o a quien le ocurrió o le está ocurriendo un incidente estando bajo la custodia del DHS. Esto incluye, sin carácter limitativo, un conocido, familiar o un abogado/representante acreditado.
- Una persona que envía el formulario de forma anónima.

Los empleados del DHS que deseen presentar quejas relacionadas con alegaciones de mala conducta deben hacerlo ante la Oficina del Inspector General (OIG) del DHS y/o la Oficina del Asesor Especial del DHS. Si un empleado del DHS presenta una alegación ante OIDO, el asunto se remitirá a la OIG. Se recuerda a los empleados del DHS que es ilegal que las agencias emprendan, o amenace con tomar, una medida personal contra un empleado porque este reveló haber actuado mal. Los empleados del DHS pueden comunicarse con el Coordinador de Protección de Denunciantes del DHS en [Whistleblowerprotectioncoordinator@oig.dhs.gov](mailto:Whistleblowerprotectioncoordinator@oig.dhs.gov) para preguntas sobre divulgaciones protegidas o información sobre los derechos y recursos de los denunciantes.

### INSTRUCCIONES GENERALES PARA ESTE FORMULARIO

- Escriba a máquina o con letra de imprenta legible en tinta negra o azul.
- Si necesita espacio adicional, puede adjuntar páginas adicionales a este formulario.
- Para las preguntas que no correspondan, escriba "N/C".
- Por favor adjunte **copias** de cualquier documento o información que ayude a OIDO a revisar el caso. **No envíe documentos originales.**
- No se requiere este formulario para enviar un caso a OIDO, y no se requiere que se completen todos los campos. Sin embargo, un formulario correctamente completado asegura que OIDO reciba la información necesaria para ayudarlo con su inquietud. Si no usa el formulario o no completa todos los campos, OIDO podría encontrarse con demoras en el procesamiento o no podría ayudarlo con su caso.
- No hay tarifa por enviar una solicitud a OIDO.

### DÓNDE ENVIAR ESTE FORMULARIO

Envíe su formulario completo, firmado y fechado, incluida cualquier documentación de respaldo, a la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos por uno de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [detentionombudsman@hq.dhs.gov](mailto:detentionombudsman@hq.dhs.gov)
- Correo de EE. UU. y/o servicios de entrega urgente:

Office of the Immigration Detention Ombudsman (OIDO) Mail Stop  
0134  
Department of Homeland Security  
Washington DC 20528-0134  
ATTN: OIDO Case Intake Form (DHS Form 405)

Debido a las medidas de seguridad con el sistema de correo del gobierno de los EE. UU., los casos enviados por correo (incluso aquellos enviados por servicios de entrega urgente) pueden demorarse.

### INFORMACIÓN DEL CASO

#### Información sobre la persona que envía este formulario

1. Soy:  Un detenido actual o anterior que solicita asistencia con respecto a las condiciones de detención de inmigrantes o un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, estando bajo la custodia del DHS.
- Una persona que envía este formulario en nombre de un detenido actual o anterior, en calidad de su representante, que tiene una inquietud sobre las condiciones de detención de inmigrantes o a quien le ocurrió o le está ocurriendo un incidente estando bajo la custodia del DHS.
- Una persona que envía el formulario de forma anónima.

#### Información sobre el detenido

2. Nombre (primer nombre, segundo nombre, apellido):		3. Otros nombres utilizados o variantes ortográficas:	
4. Fecha de nacimiento:	5. Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Otro	6. Número de registro de extranjero (número A) (si corresponde):	
7. País(es) de Ciudadanía o Nacionalidad:	8. País de nacimiento:	9. Idioma preferido:	

#### 10. Ubicación:

¿Está la persona actualmente bajo custodia?

- Sí  No

a. Nombre del centro de detención (si no está seguro del nombre, proporcione información general, como ciudad o estado, o información descriptiva, como edificio grande o celda de detención, o colores del uniforme del personal).

b. Fecha de detención en el centro (si no está seguro de las fechas exactas, proporcione fechas aproximadas).

¿Cuál es la información de contacto esperada después de la liberación de la detención?  
O si no está actualmente bajo custodia, ¿cuál es la información de contacto?

c. Dirección postal: Dirección, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país

d. Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

e. Número de teléfono: \_\_\_\_\_

<b>Información sobre dónde ocurrió el incidente o la inquietud</b>										
<p>11. ¿Ocurrió el incidente o la inquietud en un centro de detención?</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Sí</p> <p style="margin-left: 40px;">Nombre del centro de detención (si no está seguro del nombre, proporcione información general, como ciudad o estado, o información descriptiva, como edificio grande o celda de detención, o colores del uniforme del personal).</p> <p style="margin-left: 40px;">_____</p> <p style="margin-left: 40px;">_____</p> <p>b. <input type="checkbox"/> No</p> <p style="margin-left: 40px;">Proporcione una explicación del lugar del incidente:</p> <p style="margin-left: 40px;">_____</p> <p style="margin-left: 40px;">_____</p> <p style="margin-left: 40px;">_____</p>										
<b>Información sobre el incidente o inquietud</b>										
<p>12a. Categoría (Seleccione <u>una</u> categoría que mejor describa el incidente o inquietud):</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> Abuso o agresión</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> Inquietudes médicas, de salud mental o de atención médica</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Contacto y comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Pertenencias</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Adaptaciones para discapacitados</td> <td><input type="checkbox"/> Religioso</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ambiente del centro</td> <td><input type="checkbox"/> Consideración especial para niños y familias</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Acceso legal</td> <td><input type="checkbox"/> Servicios de traducción e interpretación</td> </tr> </table> <p>12b. Subcategoría (Escriba una subcategoría de la lista que figura en el Apéndice A):</p> <p>_____</p>	<input type="checkbox"/> Abuso o agresión	<input type="checkbox"/> Inquietudes médicas, de salud mental o de atención médica	<input type="checkbox"/> Contacto y comunicación	<input type="checkbox"/> Pertenencias	<input type="checkbox"/> Adaptaciones para discapacitados	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Ambiente del centro	<input type="checkbox"/> Consideración especial para niños y familias	<input type="checkbox"/> Acceso legal	<input type="checkbox"/> Servicios de traducción e interpretación
<input type="checkbox"/> Abuso o agresión	<input type="checkbox"/> Inquietudes médicas, de salud mental o de atención médica									
<input type="checkbox"/> Contacto y comunicación	<input type="checkbox"/> Pertenencias									
<input type="checkbox"/> Adaptaciones para discapacitados	<input type="checkbox"/> Religioso									
<input type="checkbox"/> Ambiente del centro	<input type="checkbox"/> Consideración especial para niños y familias									
<input type="checkbox"/> Acceso legal	<input type="checkbox"/> Servicios de traducción e interpretación									
<p>13. Descripción del incidente o inquietud (Proporcione una explicación detallada del incidente o inquietud, y especifique el remedio o reparación preferidos).</p> <p style="height: 150px; border: 1px solid black; margin-top: 5px;"></p>										
<p>14. Fecha(s) del incidente (si no está seguro de las fechas exactas, proporcione fechas aproximadas).</p> <p>_____</p>										
<b>Medidas tomadas para reportar el incidente y buscar un remedio o reparación</b>										
<p>15. ¿Se discutió el incidente o inquietud con el personal del centro?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. ¿Se presentó una queja o queja formal? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p style="margin-left: 40px;">b. Si es de carácter médico, ¿se hizo una solicitud de llamada por enfermedad? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p style="margin-left: 40px;">c. Otro: _____</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>										

16. ¿Se informó del incidente o inquietud a uno de los siguientes?

- Línea de Información y Reporte de Detención de ICE (DRIL) (888-351-4024)
- Centro de Admisión Conjunta de la Oficina de Responsabilidad Profesional (JIC) (877-2INTAKE)
- Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS (CRCL) (866-644-8360)
- Oficina del Inspector General del DHS (OIG) (800-323-8603)
- Servicios Humanos y de Salud de EE. UU., Oficina de Reasentamiento de Refugiados (si el incidente ocurrió mientras estaba bajo la custodia del DHS)
- Otro (p. ej., capellán): \_\_\_\_\_
- A ninguno de los anteriores

17. Describa cualquier otra oficina contactada o medidas tomadas para abordar el incidente o inquietud:

**Identidad de la persona que envía este formulario**

18. Soy:

- El detenido antes mencionado que solicita asistencia con respecto a las condiciones de mi detención de inmigración o un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, estando bajo la custodia del DHS.

Certifico, a través de mi firma, bajo pena de perjurio bajo las leyes de los Estados Unidos de América, incluido el artículo 1746, título 28 del Código de EE. UU., que la información provista es verdadera y correcta, y que soy una persona que enfrentó o está enfrentando dificultades durante su detención migratoria con el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. Entiendo que cualquier falsificación de esta declaración es punible según las disposiciones del art. 1001 del título 18, Código de EE. UU., con una multa de no más de \$10,000 o una pena de prisión de no más de cinco años o ambas, y que solicitar u obtener cualquier registro bajo falsos pretextos es punible según las disposiciones del art. 552a (i)(3) del título 5, Código de EE. UU., con una multa de no más de \$5,000.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

- Una persona que envía este formulario en nombre de un detenido actual o anterior, en calidad de su representante, que tiene una inquietud sobre las condiciones de detención de inmigrantes o un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, estando bajo la custodia del DHS.

Tenga en cuenta que OIDO recomienda encarecidamente que reciba una notificación de consentimiento por escrito, firmada por el detenido (o el tutor legal del detenido si es menor de 18 años) para quien se presenta este Formulario de admisión de casos para permitir que OIDO le divulgue información. Sin embargo, si no puede recibir el consentimiento por escrito del detenido, su firma a continuación certifica que, bajo pena de perjurio según las leyes de los Estados Unidos de América, incluido el art. 1746 del título 28, Código de EE. UU., usted es una persona que envía este formulario en nombre de un detenido, como su representante, a quien le ocurrió o está ocurriendo un incidente estando bajo la custodia del DHS. Entiendo que cualquier falsificación de esta declaración es punible según las disposiciones del art. 1001 del título 18, Código de EE. UU., con una multa de no más de \$10,000 o una pena de prisión de no más de cinco años o ambas, y que solicitar u obtener cualquier registro bajo falsos pretextos es punible según las disposiciones del art. 552a (i)(3) del título 5, Código de EE. UU., con una multa de no más de \$5,000). Sin el debido consentimiento, es posible que OIDO no pueda informar al remitente sobre un caso y/o resultado.

a. Relación con el detenido:

- Padre/tutor legal       Cónyuge       Hijo       Abogado
- Un representante acreditado de una organización religiosa, caritativa, de servicio social o similar establecida en los Estados Unidos y reconocida por el Departamento de Justicia de conformidad con el art. 1292.1, tit. 8 del Cód. Reg. Federales.
- Otro \_\_\_\_\_

b. Nombre (primer nombre, segundo nombre, apellido): \_\_\_\_\_

c. Dirección postal de la persona: Dirección, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

d. Bufete de abogados/Organización (si corresponde): \_\_\_\_\_

e. Dirección postal de la organización: Dirección, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

f. Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_ g. Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Una persona que envía este formulario de forma anónima. Debido a la naturaleza anónima de la presentación, no se proporcionará ninguna información sobre el caso y/o el resultado al remitente.

**AVISOS LEGALES**

**Sanciones por enviar información incorrecta**

El que deliberadamente y a sabiendas falsifique un hecho material, haga una declaración falsa o haga uso de documentos falsos, será multado con hasta \$10,000, encarcelado por hasta cinco (5) años, o ambos. Art. 1001 del tit. 18 del Cód. de los EE. UU. Solicitar u obtener cualquier registro bajo pretextos falsos es punible según las disposiciones de del art. 552a(i)(3) del tit. 5, Código de los EE. UU. con una multa de no más de \$5,000.

**Autoridad para recopilar información**

Las funciones de la Oficina del Defensor del Pueblo de Inmigrantes Detenidos son:

- (1) Establecer y administrar un proceso independiente, neutral y confidencial para recibir, investigar, resolver y brindar reparación, incluida la derivación para investigación a la Oficina del Inspector General, la derivación a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. para asistencia de inmigración, o cualquier otra medida que se determine apropiada, para los casos en los que se determine que los funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) u otro personal, o el personal de una entidad contratada, subcontratada o colaboradora, incurrió en mala conducta o violó los derechos de las personas en detención migratoria;
- (2) Establecer un proceso accesible y normalizado de quejas contra cualquier funcionario o empleado de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. o el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU., o cualquier personal de una entidad contratada, subcontratada o colaboradora, por infracciones de la ley, las normas de conducta profesional, los términos del contrato o la política relacionada con la detención migratoria;
- (3) Llevar a cabo inspecciones sin previo aviso de los centros de detención que tienen personas bajo custodia federal de inmigración, incluidos los que son propiedad de unidades del gobierno estatal o local o están operados por ellas, y los centros de propiedad u operación privadas;
- (4) Revisar, examinar y hacer recomendaciones para abordar inquietudes o incumplimiento de los términos del contrato identificados en revisiones, auditorías, investigaciones o entrevistas con detenidos con respecto a los centros y servicios de detención migratoria;
- (5) Brindar asistencia a las personas afectadas por posibles malas conductas, uso excesivo de la fuerza o infracciones de la ley o de las normas de detención por parte de los funcionarios del DHS u otro personal, o personal de entidades colaboradoras, subcontratadas o contratadas; y
- (6) Garantizar que las funciones realizadas por el Defensor del Pueblo sean complementarias a las funciones existentes dentro de la Ley de Seguridad Nacional del DHS de 2002, Ley Pública n.º 107-296, artículo 405(b) (codificado en el art. 205(b), título 6 del Código de los EE. UU.), agregado por la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2020, Ley Pública n.º 116-93, artículo 106 (2019).

**Ley de Privacidad de 1974**

Toda la información enviada a la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) se recopila y protege bajo las disposiciones de la Ley de Privacidad de 1974, artículo 552a, título 5 del Código de los EE. UU. Al enviar esta información a OIDO, su consentimiento le permite a OIDO investigar cualquier posible mala conducta o infracción en relación con la detención migratoria.

**AUTORIDAD:** DHS está autorizado a recopilar la información solicitada en este formulario de conformidad con el artículo 405 de la Ley de Seguridad Nacional de 2002, Ley Pública n.º 107-296 (codificado en el artículo 205, título 6 del Código de los EE. UU.), agregado por la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2020, artículo 106, Ley Pública n.º 116-93, 133 Stat. 2504.

**PROPÓSITO:** La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) del DHS solicita esta información para resolver casos presentados por individuos o investigaciones sobre posibles infracciones de la ley, derechos individuales, normas de conducta profesional, términos contractuales o políticas relacionadas con la detención de inmigrantes por parte de cualquier oficial o empleado de CBP, ICE o cualquier personal de entidad contratada, subcontratada o colaboradora.

**USOS DE RUTINA:** La información solicitada en este formulario se puede compartir dentro del DHS en función de la necesidad de saber y externamente de conformidad con los usos de rutina para ayudar al DHS a revisar y resolver las quejas. Se puede encontrar una lista completa de los usos de rutina en el sistema de avisos de registros asociados con este formulario, incluidos DHS/ALL-020 Departamento de Asuntos Internos de Seguridad Nacional y DHS/ALL-025 Autoridad del Orden Público en apoyo de la protección de bienes de propiedad, ocupados o protegidos por el Sistema de Registros del Departamento de Seguridad Nacional. Además, DHS planea publicar un nuevo SORN para cubrir los registros y usos con la recopilación de OIDO, llamado DHS/OIDO-001 Oficina del Sistema de Registros del Defensor de Inmigrantes Detenidos. Para aquellas personas que no están cubiertas por la Ley de Privacidad, se puede encontrar información adicional en la Evaluación de Impacto de Privacidad, DHS/OIDO/PIA-001 Sistema de gestión de casos de detención de inmigrantes. Todo se puede encontrar en: <https://www.dhs.gov/privacy>.

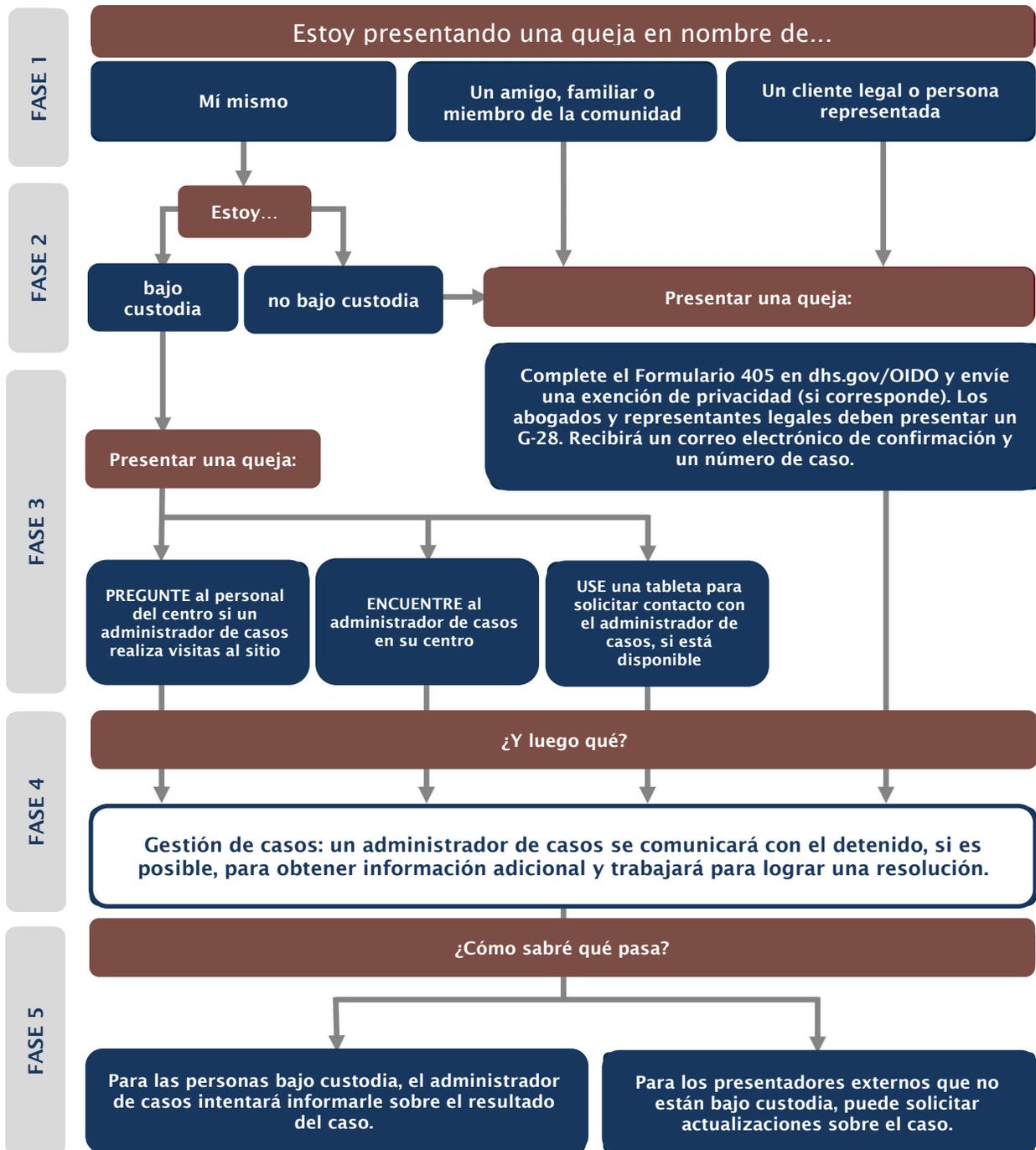
**CONSECUENCIAS DE NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN:** Suministrar esta información es voluntario. Sin embargo, el hecho de no suministrar esta información puede resultar en la incapacidad del DHS para procesar o investigar la queja.

**Aviso de la Ley de Reducción de Trámites**

Una agencia no puede realizar ni patrocinar una recopilación de información, y una persona no está obligada a responder a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) actualmente válido. La carga de informes públicos para esta recopilación de información se estima en 1 hora por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, completar el formulario y enviar el formulario. Envíe comentarios sobre esta carga estimada o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga a: Office of the Immigration Detention Ombudsman, Mail Stop 0134, Department of Homeland Security, Washington, DC 20528-0134, OMB No. 1601-NEW.

# APÉNDICE F: PROCESO DE OIDO PARA UNA QUEJA PRESENTADA

## Presentación de queja ante OIDO



## APÉNDICE G: PARÁMETROS DE GESTIÓN DE CASOS

Téngase en cuenta que estos parámetros pueden verse afectados por varios factores, incluidos, entre otros, la frecuencia de las visitas de los administradores de casos, la población de los centros y la accesibilidad a las poblaciones detenidas. Los parámetros están vigentes del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Número total de casos resueltos en 2022	Número total de casos en curso en 2022	Número total de casos en 2022
5,654	433	6,087

CENTRO	NÚMERO DE CASOS ABIERTOS
Otay Mesa Detention Center (San Diego CDF)	420
Krome North Service Processing Center	305
South Texas ICE Processing Center	300
Aurora Detention Center	254
El Paso Central Processing Center	193
Imperial Regional Detention Facility	182
Eloy Federal Contract Facility	172
Moshannon Valley Processing Center	169
Broward Transitional Center	157
Port Isabel	150
Florence Correctional Center (CCA)	146
Nevada Southern Detention Center	134
Cibola County Correctional Center	133
Montgomery ICE Processing Center	132
Central Louisiana ICE Processing Center	131
Tacoma ICE (Centro de Detención del Noroeste)	128
Winn Correctional Center	127
Elizabeth Contract Detention Facility	125
Joe Corley Processing Center	117
El Paso Service Processing Center	113
Kay County Justice Facility	112
Otero County Processing Center	111
T. Don Hutto Residential Center	110

CENTRO	NÚMERO DE CASOS ABIERTOS
Folkston ICE Processing Main	108
Stewart Detention Center*	102
Baker County Sheriff's Office	101
Buffalo (Batavia) Service Processing Center	89
Adams County Det Center	86
Torrance County Detention Facility	81
Karnes County Residential Center	80
Webb County Detention Center (CCA)	75
South Louisiana Detention Center	75
Prairieland Detention Facility	70
El Valle Detention Facility	69
Rio Grande Detention Center	69
Rio Grande Valley Sector Texas	66
River Correctional Center	59
Bluebonnet Detention Facility	59
Pike County Correctional Facility	49
Nye County Detention Center	45
Folkston ICE Processing Annex	44
Chase County Detention Facility	42
Richwood Correctional Center	42
Jackson Parish Correctional Center	39
Houston Contract Detention Facility	37
Boone County Jail	35
IAH Secure Adult Detention Facility (Polk)	35
Eden Detention Center	35
Pine Prairie ICE Processing Center	32
Laredo Processing Center	30
Golden State Annex	27
Adelanto ICE Processing Center	26
Caroline Detention Facility	26
Clinton County Correctional Facility	23
South Texas Family Residential Center	22
Mesa Verde ICE Processing Center	22
Florence Service Processing Center	20
Donna Processing Center	19

CENTRO	NÚMERO DE CASOS ABIERTOS
Yuma Sector Arizona	18
Seneca County Jail	17
Clay County Jail	17
Unknown Location	15
El Centro Sector California	14
Desert View	14
Yuma Station	14
Calhoun County Correctional Center	14
Rolling Plains Detention Center	12
San Ysidro - Clase A, Puerto de entrada de California	11
Tucson Sector Coordination Center	9
Glades County Detention Center	9
NEW/INS OS Hold Room	9
Eagle Pass South Station	8
Eagle Pass Station	7
Tucson Soft-sided Facility	6
BOP Custody	6
Uvalde Station	5
McAllen Station	5
St. Clair County Jail	5
Del Rio Station	4
Allen Parish Public Safety Complex	4
Imperial Beach Station	4
McHenry County Correctional Facility	4
Yuma Soft Side Facility	4
Okmulgee County Jail	4
Weslaco Station	3
Puerto de entrada de Brownsville, Texas	3
Chula Vista Station	3
Boulevard Station	3
Puerto de entrada de Laredo, Texas	3
Harlingen Station	3
Henderson Detention Center	3
Nogales Station	3
Brown Field Station	2

CENTRO	NÚMERO DE CASOS ABIERTOS
Puerto de entrada de San Luis, Arizona	2
State and Local Custody	2
Coastal Bend Detention Facility	2
Calexico East - Clase A, Puerto de entrada de California	2
El Paso Hold Room	2
La Palma Correctional Center	2
Sherburne County Jail	2
Nogales, Puerto de entrada de Arizona	2
Tucson, Puerto de entrada de Arizona	2
Douglas Station	2
El Paso Sector Texas	2
Krome/Miami Hub	2
Willcox Station	1
Otay Mesa, Puerto de entrada de California	1
Puerto de entrada Bridge of the Americas	1
Limestone County Detention Center	1
Puerto de Entrada de Paso del Norte	1
Little Rock Hold Room	1
Laredo Enhanced Centralized Processing Center (LRT ECPC)	1
Columbus Hold Room	1
Teller County Detention Facility	1
San Antonio DRO Hold Room	1
Tucson Station	1
San Antonio, Texas POE	1
La Palma Correction Center - APSO	1
San Diego District Staging	1
York County Detention Center	1
Bergen County Jail	1
Rio Grande City Station	1
Hidalgo, Puerto de entrada de Texas	1
Orange County Jail	1
Monroe County Detention-Dorm	1
Falfurrias Station	1
Del Rio, Puerto de entrada de Texas	1
Boston Hold Room	1

CENTRO	NÚMERO DE CASOS ABIERTOS
Sierra Blanca Station	1
Palm Beach County Main Detention Center	1
Sonoita Station	1
Campo Station	1
Denver Contract Detention Facility CDF I	1
Blain Station	1
El Paso Station	1
Port of Entry	1
Central Processing Center-East	1
Yuma Hold Room	1
In Transit	1
CCA Central Arizona Detention Center	1
Calexico Station	1
Donna Processing Facility	1
Etowah County Jail (Alabama)	1
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>6,087</b>

*\*El Centro de Detención de Stewart fue el primer centro donde OIDO colocó un administrador de casos; la Oficina ha estado evaluando quejas allí más tiempo que en cualquier otro centro. Para fines de 2021, OIDO había colocado administradores de casos en los centros de Stewart, Adelanto, Eloy, Desert View, Mesa Verde, Florence y Golden State. Todos los demás casos se recibieron a través de remisiones de otras oficinas del DHS o durante la divulgación de las partes interesadas, de acuerdo con la capacidad de OIDO para responder en el centro específico.*